

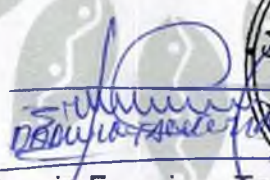
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Nro. 001-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el día Viernes 29 de Septiembre de 2023, a las 07H30, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Conocimiento de traspasos de crédito y Autorización de Concejo para realizar suplementos de crédito del presupuesto del año fiscal 2023, solicitado por el Director Financiero, Lcdo. Pedro Noteno, mediante oficio Nro. 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023;
4. Clausura.


Lcdo. Darwin Francisco Tanguila
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 001-2023
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, siendo las 07H30, se da inicio la Sesión Extraordinaria Nro. 001-CM-GADMIPA-2023, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Conocimiento de traspasos de crédito y Autorización de Concejo para realizar suplementos de crédito del presupuesto del año fiscal 2023, solicitado por el Director Financiero, Lcdo. Pedro Noteno, mediante oficio Nro. 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023;
4. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión extraordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión Extraordinaria Nro. 001-2023 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde felicita por la participación a los señores vicealcalde, concejales, procurador síndico, señor secretario general, directores de desarrollo económico y finanzas presentes, en vista de la importancia y urgente de tratar el tema que se va a analizar y aprobar, se ha convocado a una sesión extraordinaria, siendo las 07H48 deja instalada la Sesión Extraordinaria 001-CM-GADMIPA-2023.

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del concejo el orden del día para que los señores concejales procedan a dar sus observaciones o mocionen su aprobación con el único punto a tratar.

El señor vicealcalde Iván Molina, saluda a todas las autoridades presentes, señala que este tema se iba a tratar en la sesión anterior y por ausencia justificada del director financiero, no se pudo analizar, es la primera sesión extraordinaria que se va a desarrollar, por lo cual mociona para aprobar el orden del día.

El señor concejal Libio Dahua, saluda a las autoridades presentes, señala que el día de ayer se analizó y se aprobó convocar a una sesión extraordinaria para el día de hoy, con el único punto a tratarse, por lo que apoyo la moción propuesto por el señor vicealcalde.

El señor alcalde indica que existe la moción para aprobar el orden del día, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 065-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316,

prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 001, realizada el 29 de septiembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Extraordinaria Nro. 001, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.** NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUNTO TRES. - Conocimiento de traspasos de crédito y Autorización de Concejo para realizar suplementos de crédito del presupuesto del año fiscal 2023, solicitado por el Director Financiero, Lcdo. Pedro Noteno, mediante oficio Nro. 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé lectura del oficio, con el cual el departamento financiero solicita la autorización para la reforma mediante suplemento y traspaso de crédito del presupuesto del año 2023.

El señor secretario procede a la lectura del oficio, el cual detalla lo siguiente: mediante Oficio Nro. 0062-DF-GADMIPA, con fecha 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento de conformidad al art. 259 del COOTAD, suplementos de crédito que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, por el valor de 31.036,80 USD. Por lo expresado solicito proceder con las acciones legales del suplemento de crédito, que corresponde a la Adenda del convenio firmado entre el MIES y el GADMIPA- según oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0785-O para la ejecución del convenio “Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil”, según requerimiento presentado por el Lcdo. Gualberto Grefa – Director de Desarrollo Económico y Social y al presupuesto del Programa de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, por creación de partidas, por la modalidad de Traspaso de crédito por el valor de 8.700,00 USD requerida por el Arq. Erik Cacoango, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O.

Dado la lectura, el señor alcalde solicita que el señor Lcdo. Pedro Noteno proceda a la exposición del tema a tratarse.

El señor director financiero, Lcdo. Pedro Noteno indica que cumpliendo con la programación establecida de la gestión administrativa y financiera se solicitó en la resolución Nro. 042, la incorporación del art. 83 de la RECOPLAFIP, del que hace referencia la resolución, era justamente para realizar las respectivas modificaciones del presupuesto. Con este documento, la dirección financiera adjuntara a la ordenanza presupuestaria, el documento textual del presupuesto del año 2023. Las cantidades y valores no cambian, es un formalismo para cumplir el art. 83.

El señor alcalde señala que, con la aprobación en el primer y segundo debate, pensaba que se está aprobando todos los cambios al presupuesto del año fiscal 2023, cual es el motivo por el cual debemos aprobar nuevamente, eso queremos que socialice al pleno de concejo municipal, claro y preciso.

El art. 83 es claro en decir que como dirección financiera debemos cumplir la etapa presupuestaria, permitir que el concejo analice el presupuesto y propongan las modificaciones que estime conveniente, este tema ya se ha tratado en dos sesiones, lo único que se necesita es, incluir este material o modulo o a la ordenanza para completar el proceso, son formalismos nada más, si no hubiera este desfase, no estuviéramos en este inconveniente y analizando en esta sesión.

El señor alcalde solicita a los señores concejales que observen o siguieran referente al tema.

Procede el señor director financiero, indicando que en el oficio Nro. 060, donde se argumenta el cumplimiento de lo que establece el art. 83 del reglamento y los art. 255, 256 y 259 del COOTAD, respecto a dos importantes movimientos financieras que se necesita hoy que conozcan y aprueben. El primer caso es un suplemento de crédito por un monto de 22.336,80 USD, respondiente al convenio de una adenda ampliatoria ejecutado entre el MIES y el GADMIPA, esa es un suplemento de crédito, lo que significa que ingresa dinero y egresa dinero en benéfico del convenio MIES – CDI, para lo cual se ha emitido los informes pertinentes para el conocimiento de los señores concejales y alcalde y luego se pueda aprobar.

El señor alcalde solicita información si el presupuesto de 22.336,80 USD es del municipio o MIES. El señor director financiero indica que ese presupuesto es propio del MIES.

El señor alcalde da paso al Lcdo. Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social para que proceda a emitir el informe correspondiente.

El señor Gualberto Grefa, director de Desarrollo Económico y Social, saluda al señor alcalde, vicealcalde, concejales y demás autoridades presentes, el presupuesto que se está analizando es propio del MIES, en el cual para poder proceder a ejecutar el proyecto con el MIES, es necesario realizar el suplemento y traspaso de crédito al presupuesto, más que todo de los CDI, es muy importante que se realice esta aprobación por parte del concejo municipal, este proceso es un requisito dentro del convenio, aprobado esto, poder ejecutar el convenio, para lo cual solicito sea aprobado por el pleno de concejo, si hoy no se aprueba, este proyecto podría paralizar sus actividades.

El señor procurador síndico, Dr. Pericles Zúñiga, señala que los directores estamos en la necesidad de dar su criterio referente a cada área, en este caso debo advertir las irregularidades que se podría cometer en los tratamientos de los puntos de orden de día, el art. 260 de COOTAD, menciona textualmente: ***Solicitud.-Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera,*** quien debe solicitar el suplemento es el señor alcalde, con el informe del Director Financiero en el que motive las razones por las que se va a dar el suplemento de crédito, concretamente en el art. 259 del COOTAD expone los condiciones que debemos cumplir y la solicitud que hoy presentan si podría cumplir las condiciones, pero el orden para solicitar no es el que están ejecutando, el señor director financiero, a pedido del señor director de Desarrollo Económico y Social, debe solicitar al señor alcalde para que él solicite al Concejo, la autorización para ejecutar el suplemento de crédito, es la vía más correcta que debemos encaminar.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicitar al procurador síndico que señale si es procedente o no la solicitud emitida por el departamento financiero.

El señor Procurador Síndico señala que es procedentes, porque en la sumilla está disponiendo al señor secretario general que este proceso sea incorporado en el orden del día de la sesión extraordinaria, para que sea conocido y aprobado por el pleno de concejo en la sesión.

El señor alcalde, solicita que se continúe con la exposición por parte del Director Financiero.

Dando seguimiento a la exposición, el señor director financiero señala que los cuadros que están en el documento, detallan los trasposos de crédito que se está realizando, que surten de las necesidades de cada uno de las áreas requirentes. En la primera parte está el programa de Administración General, como es el caso de la partida de impresión, reproducción y publicación, donde se va a disminuir un valor de 1.700 USD, este valor se va a incrementar donde se detalla pasajes al exterior. Más abajo tenemos insumos, materiales de construcciones eléctricas y carpinterías, tenemos una reducción de 125 USD, valor que será incrementado a la partida de vestuario y prendas de protección. En el transporte de personal, tenemos una reducción de 1.200 USD, valor que será aumentado a maquinarias y equipo, estos trasposos son en el programa 110.

En el siguiente programa tenemos el programa de Dirección Administrativa, se va a tener una disminución en la partida de maquinarias y equipo por un valor de 2.000 USD y se va a aumentar a mantenimiento y reparación de equipos de sistemas informáticos. En la partida de combustible se va a disminuir un valor de 4.500 USD y se va a aumentar a servicios de identificación, marcación, autenticación y rastreo satelital. En el programa 210, Dirección de Desarrollo Económico y Social, en la partida de manifestaciones Culturales del cantón Arajuno, se va a disminuir un valor de 12.262,93 USD y se va a alimentar a la partida de fortalecimiento al turismo cantonal.

De la partida sobre las indemnizaciones laborales se va a disminuir un valor de 3.000 USD y se va a aumentar a la partida de compensación por vacaciones no gozadas y cesación de funciones. Finalmente tenemos la contraparte de convenios para el sector vulnerable se va a disminuir 10.808,49 USD y vamos a alimentar a la partida de proyecto Centro de Desarrollo Infantil.

El señor concejal Misael Grefa, solicita que informen si dentro del programa de Desarrollo Económico y Social está considerado el tema referente al Convenio con la Casa de la Cultura, extensión Arajuno o no, eso quisiera que nos expliquen.

El señor director financiero señala que si existe una partida denominada Semilla, que se podrá utilizar para el convenio con la Casa de la Cultura, pero se debe primero conocer el valor total del proyecto y poder proceder. También tengo una interrogante para el directo de Desarrollo Económico y Social, en el tema referente al fortalecimiento del Turismo cantonal, los 4.400 USD es el presupuesto o es más.

El señor director de Desarrollo Económico y Social, señala que el presupuesto inicial fue de 10.000 USD para el año, de este presupuesto se ha gastado en diferentes actividades y queda un valor de 4.400 USD más o menos.

El señor vicealcalde Iván Molina solicita que le indiquen si es que en el tema de asignación, reducción, incremento que se realiza en diferentes departamentos es a pedido de algún director, este tema es conocido por el señor alcalde o no. El tema de combustible es muy importante, están reduciendo el presupuesto, se debe asignar a esta partida más presupuesto, porque a veces la institución ha quedado sin combustible por falta de recurso, eso debemos analizar muy bien señores concejales.

El señor director financiero señala que dentro del cuadro que detalla, están todos los documentos que sustentan las necesidades y solicitudes de los procesos. En el tema referente a combustible, tendrá las razones suficientes el señor director administrativo para hacer la solicitud, por el cual se ha considerado la disminución en la partida de combustible, para aumentar en servicios de rastreo satelital.

El señor alcalde señala que el departamento de Obras Públicas tiene suficiente presupuesto para el tema de combustible, es por esta razón que el presupuesto que tiene la Dirección Administrativa se propone disminuir y con ese recurso poder adquirir implementos de rastreo satelital para poder colocar en los vehículos de la institución, ya que no cuentan con mecanismos de seguridad y vigilancia, analizado y solicitado por el concejo municipal.

En el tema referente a Cuerpo de Bomberos, a la partida de repuestos de accesorios se ha disminuido un valor de 2.890 USD, viáticos y sustento en el interior un valor de 1.830 USD y se ha alimentado a la partida de vehículos un valor de 4.200 USD, en el cuadro se detalla el sustento para realizar los movimientos.

El programa 340 que corresponde a la Dirección de Planificación, denominado partida de estudio y diseño de Proyecto, se va a disminuir un valor de 11.635,25 USD y se va a alimentar a la partida de actualización de catastro urbano y rural, valoración de suelo y edificaciones, el valor de 11.635,25 USD, es un pedido realizado por el director de Planificación. De la partida de terreno, se va a disminuir un valor de 17.000 USD, para alimentar a las siguientes partidas: Difusión, formación y publicidad un valor de 200 USD, levantamiento de información de los asentamientos urbanos de hecho un valor de 8.500 USD, estudio y diseño de actualización de PDOT un valor de 5.300 USD. Transporte de personal se va a disminuir un valor de 2.500 USD y se va a alimentar a la partida de Maquinarias y Equipos, en la partida de Viáticos y sustentos en el interior se va a disminuir un valor de 2.000 USD y se alimenta a la partida de maquinarias y equipos.

En el programa de 360, el cual corresponde a Obras Públicas, tenemos fiscalización de especificaciones técnicas un valor de 10.854 USD y se va a alimentar a la partida de servicios de auditoría ambiental, estos son los traspasos y crédito interno que los señores directores y jefes de unidades han solicitado señor alcalde, concejales.

El señor alcalde, indica que la dirección financiera ha cumplido el proceso de socialización de los cambios que se va a realizar mediante suplemento y traspaso de crédito al presupuesto del año fiscal 2023, por lo que se agradece por la información dada.

El señor vicealcalde Iván Molina indica que en el transcurso de la sesión hemos solicitado información al director financiero y con el apoyo del procurador síndico, tenemos conocimiento de lo que se está solicitando, hay recomendaciones y observaciones dadas a la dirección financiera para su respectivo cambio, para que los procedimientos se realicen de la mejor manera, por lo que mociona la autorización **del suplementos y traspaso de crédito al presupuesto del año fiscal 2023.**

El señor concejal Misael Grefa indica que se ha escuchado el informe dado por el director financiero, para el suplemento y traspaso de crédito al presupuesto del año 2023, lo que sugiero es que exista coordinación entre direcciones para poder realizar las cosas de la mejor manera, es muy importante el criterio jurídico, todos podamos trabajar en equipo, en este caso sería la primera reforma al presupuesto, con estas observaciones apoyo la moción propuesta por el señor vicealcalde.

El señor alcalde señala que existe la moción para aprobar la Autorización de Concejo para realizar suplementos de crédito del presupuesto del año fiscal 2023 solicitado por el Departamento Financiero, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACIÓN
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Ausente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por Mayoría, los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

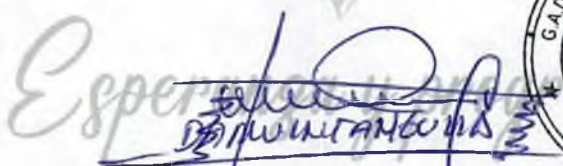
RESOLUCIÓN Nro. 066-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: "Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"; que, en el artículo 516, expone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, Director del Departamento Financiero, mediante oficio 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**, que en cumplimiento de conformidad al art. 259 del COOTAD, suplementos de crédito que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, por el valor de 31.036,80 USD, solicita proceder con las acciones legales del suplemento de

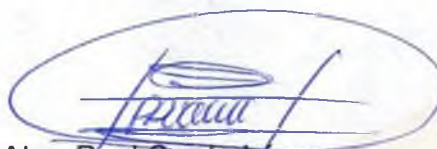
Crédito, que corresponde a la Adenda del convenio firmado entre el MIES y el GADMIPA- según oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0785-O para la ejecución del convenio "Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil", según requerimiento presentado por el Lcdo. Gualberto Grefa – Director de Desarrollo Económico y Social y al presupuesto del Programa de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, por creación de partidas, por la modalidad de Traspaso de crédito por el valor de 8.700,00 USD requerida por el Arq. Erik Cacoango, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O, que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 001, realizada el 29 de septiembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Autorizar al señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda y disponga se realice el suplemento de crédito dentro del presupuesto del año fiscal 2023 conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. - Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece por la asistencia a cada uno de los señores concejales, por el aporte dado a esta sesión y no habiendo otro tema que tratar faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extra Ordinaria Nro. 001-CM-GADMIPA-2023, siendo las 09H12 am.



Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Abg. Paul Cerda Lopez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA Nro. 001-2023

RESOLUCIÓN Nro. 065-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 001, realizada el 29 de septiembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Extraordinaria Nro. 001, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy.**
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

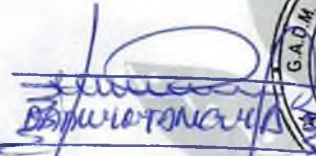
RESOLUCIÓN Nro. 066-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización

Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 255, expone: "Reforma presupuestaria.-Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código"; que, en el artículo 516, expone: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"; que, el invocado Código Orgánico, en el artículo 259 determina que: "Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto"; que, el invocado Código Orgánico, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...", considerando que, el señor Lcdo. Pedro Noteno, Director del Departamento Financiero, mediante oficio 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023, solicita al señor Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, que en cumplimiento de conformidad al art. 259 del COOTAD, suplementos de crédito que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, por el valor de 31.036,80 USD, solicita proceder con las acciones legales del suplemento de Crédito, que corresponde a la Adenda del convenio firmado entre el MIES y el GADMIPA- según oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0785-O para la ejecución del convenio "Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil", según requerimiento presentado por el Lcdo. Gualberto Grefa – Director de Desarrollo Económico y Social y al presupuesto del Programa de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, por creación de partidas, por la modalidad de Traspaso de crédito por el valor de 8.700,00 USD requerida por el Arq. Erik Cacoango, Director de Planificación y Ordenamiento

Territorial, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O, que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 001, realizada el 29 de septiembre de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Mayoría resuelve: **Autorizar al señor acalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy para que proceda y disponga se realice el suplemento de crédito dentro del presupuesto del año fiscal 2023 conforme a lo solicitado por la Dirección Financiera, mediante oficio 0062-DF-GADMIPA, de fecha 25 de septiembre de 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


Lcdo. Darwin Tanguila Andy
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



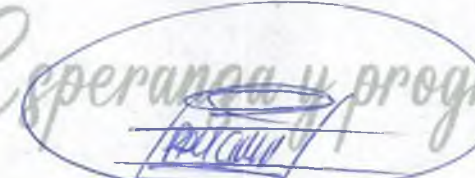

Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria realizado el 29 de septiembre de 2023.

LO CERTIFICO:


Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Arajuno 25 de septiembre del 2023.

Oficio Nro. 0064-DF-GADMIPA.

Sr.

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GADMIPA.

En su despacho.

De mi consideración.

En cumplimiento a lo que establece el Art. 83 de la RCOPLAFIP, Programación presupuestaria en el año que se posesiona la autoridad de elección popular; Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Por tanto, INFORMO que la Dirección Financiera a través de la Unidad de Presupuesto, procedió aplicar lo dispuesto en la RESOLUCIÓN-NRO- 42-CM-GADMIPA-2023. Modificación al presupuesto prorrogado 2023 para incorporar el presupuesto 2023, siendo el valor de \$ 17'898.111,10

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.



Lcdo. Pedro Noteno

DIRECTOR FINANCIERO- GADMIPA.



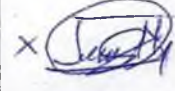
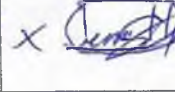
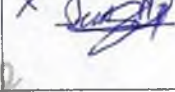
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 27/09/2023
Nº: 033
Firma

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 001

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	28/09/2023	X 
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	28/09/2023	X 
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	28/09/2023	X 
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	28/09/2023	X 
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	28/09/2023	X 
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE		

Esperanza y progreso

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 001

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROB. ORDEN DÍA	AUTORIZACIÓN DE CONCEJO AL SUPLEMENTO Y TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	☒	☒	☒
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	☒	☒	☒
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	☒	☒	☒
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	☒	☒	☒
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	☒	☒	☒
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	☒	☒	☒

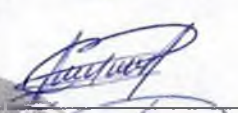
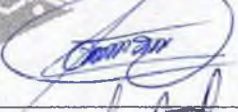
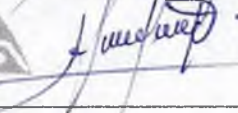
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 001

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

Esperanza y progreso

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

CANTÓN ARAJUNO 2023-2027

SECRETARÍA GENERAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 27/09/2023

Nº: 032

Arajuño 25 de septiembre del 2023

Oficio Nro. 0062-DE-GADMIPA

CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 28/09/2023 14:11:04

Nº: 654

M. Yamir E.

Firma:

Sr.

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GADMIPA.

En su despacho.

De mi consideración.

Expresando mi atento y cordial saludo y en cumplimiento al Art. 259 Suplementos de créditos del COOTAD, sírvase encontrar la PRIMERA reforma Presupuestaria, que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023, por el valor de \$ 31.036,80.

Por lo expresado solicito proceder con las acciones legales de la Reforma por Suplemento de Crédito, que corresponde a la Adenda del convenio firmado entre el MIES y el GADMIPA-Según Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0785-O Para la ejecución del convenio "Servicios de Desarrollo Infantil Integral en la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil" según requerimiento presentado por el Lcdo. Gualberto Grefa-Director de Desarrollo Económico Social; y Reforma al presupuesto del Programa de la; Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial. por creación de partidas, por la modalidad de Traspaso de crédito por el valor de \$ 8.700,00 requerida por el Arq. Erik Cacoango Dir. De Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante oficio Nro. GADMIPA- DPOT-2023-0250-O según el siguiente detalle:

PRIMERA- REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIPA.

Reforma de Suplemento de Crédito, según Art. 259-COOTAD.

PROGRAMA- 210- IRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICOY SOCIAL.					
CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	INCREMENT	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
I N G R E S O S.					
280111001	Ministerio de Inclusión Económica y Social- CDI.	22.336,80	22.336,80	22.336,80	Oficio Nro. Gadmipa DDES-2023-0785-O, Adenda al Convenio de Cooperación Técnica Económico Nro. N-DI-03-16DO1-19528-M
G A S T O S					
730205007	Convenio Cuidado Integral; MIES- GADMIPA		22.336,80	22.336,80	
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			22.336,80		

Arajuño
esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trínquero y Lorenzo Avilé

Arajuño, Ecuador

Reforma por Traspaso de Crédito, según Art. 256-COOTAD.

Por creación de Partidas

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 340- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.						Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por el Sr. Arq. Erik Cacoango
840201	Terreno	25.000,00	8.700,00		16.300,00	Oficio Nro. Gadmipa-JAC-2023-0017-O por Sr. Hugo López, Jefe de Avalúos y Catastros, Informe técnico Nro- DP-Gadmipa 2023-Por Jerry Rivera Topógrafo.
730207	Difusión información y publicidad (CR)	0,00		200,00		
730605029	Levantamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Arajuno (CR)	0,00		8.500,00	8.500,00	
SUB TOTAL			8.700,00	8.700,00		
TOTAL PRIMERA REFORMA				31.036,80		

Me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.



Lcdo. Pedro Noteno.
DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.



Arajuno, septiembre 25 de 2023
Oficio 02-JPE-GADMIPA-2023

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **255, 259 Suplementos de Créditos del COOTAD**", adjunto al presente sírvase encontrar la **PRIMERA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la reforma por suplemento de crédito por el valor de USD 31,036.80 que corresponde al adenda del convenio firmado entre el GADMIPA Y EL MIES para el proyecto de Servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil. Según convenio adjunto al Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0785-O por el Sr. Gualberto Grefa director de DES y Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por Erick Cacoango Director de planificación, Oficio Nro GADMIPA-JAC-2023-0017-O por Hugo López Jefe de avalúos.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Arajuno, septiembre 25 de 2023
Oficio 02-JPE-GADMIPA-2023

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **255, 259 Suplementos de Créditos del COOTAD**", adjunto al presente sírvase encontrar la **PRIMERA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de la reforma por suplemento de crédito por el valor de USD 31,036.80 que corresponde al adenda del convenio firmado entre el GADMIPA Y EL MIES para el proyecto de Servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil. Según convenio adjunto al Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0785-O por el Sr. Gualberto Grefa director de DES y Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por Erick Cacoango Director de planificación, Oficio Nro GADMIPA-JAC-2023-0017-O por Hugo López Jefe de avalúos.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

Esperanza y progreso

PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GADMIP DE ARAJUNO

REFORMA DE SUPLEMENTO DE CREDITO SEGÚN ART- 259 DEL COOTAD

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACION	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
INGRESOS					Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0785-o, ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO N°DI-03-16DO1-19528-M.
28.01.11.001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL CDI	22,336.80	22,336.80	22,336.80	
GASTOS					
73.02.05.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA		22,336.80	22,336.80	
	TOTAL DE SUPLEMENTO DE CREDITO DE CREDITO		22,336.80		



Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO



Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)
ELABORADO

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por Erick Cacoango Director de planificacion, Oficio Nro GADMIPA-JAC-2023-0017-O por Hugo Lopez Jefe de avaluos, INFORME TECNICO N° DP-GADMIPA-2023 por Jerry Rivera Topografo
84.02.01	TERRENO	25,000.00	8,700.00		16,300.00	
73.02.07	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD (cr)	0.00		200.00	200.00	
73.06.05.029	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO EN EL CANTON ARAJUNO (cr)	0.00		8,500.00	8,500.00	
SUB TOTAL			8,700.00	8,700.00		

TOTAL DE LA PRIMERA REFORMA

31,036.80


Lcdö. Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO
REVISADO


Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)
ELABORADO

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0785-O

Arajuno, 25 de septiembre de 2023

Asunto: SOLICITO APROBACIÓN DE REFORMA DE TRASPASO DE CREDITO PROYECTO CDI MIES-GADMIPA

Señor Licenciado

Darwin Francisco Tanguila Andy

Alcalde del Cantón Arajuno

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

Con el saludo cordial de siempre y augurándole éxitos en tan delicadas funciones que desempeña por el bienestar de nuestro Cantón.

Como se tiene conocimiento que la adenda N°DI-03-16D01-19528-M se firmó desde la fecha 23 de septiembre hasta el 30 de noviembre del 2023 solicito la reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito por el monto de \$ 22336.80 y a la vez solicito la reforma de traspaso de crédito según el cuadro correspondiente:

INGRESO

		Asignación	Incremento	Codificado
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				
28.01.11.001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL CDI	22336.80	22336.80	22336.80

GASTOS

73.02.05.007	CONVENIO CIUDADANO INTEGRAL MIES GADMIPA	22336.80
--------------	--	----------

TRASPASO DE CREDITO

	DETALLE	SALDO	REDUCCION	INCREMENTO	TOTAL
73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	10,808.49			10,808.49
73.02.05.045	PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL			10,808.49	10,808.49

Con sentimientos de distinguida consideración.

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-03-16D01-19528-M SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS) - GASTO CORRIENTE

MODALIDAD DE PAGO CON DESEMBOLOSO

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-03-16D01-19528-M, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Econ. María Susana Coloma Freire, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA; y, por otra, el GAD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, representada por DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY, en calidad de ALCALDESA (E), con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1660004910001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y GAD, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL en la Modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS), número DI-03-16D01-19528-D.

1.5. El Informe Técnico Nro. S/N de 19 de Septiembre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ en el que se justifica la necesidad de realizar la Adenda, para el Convenio No DI-03-16D01-19528-D.

1.6. Mediante memorando Nro. Circular Nro. MIES-CZ-3-2023-0035-C de 11 de junio de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral la aprobación de la Adenda Convenio No. DI-03-16D01-19528-D.

1.7. Mediante memorando Nro. Circular Nro. MIES-SDII-2023-0022-C de 29 de junio de 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral remite al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ la aprobación de la elaboración

de la Adenda al Convenio Nro. DI-03-16D01-19528-D

1.8. Mediante memorando Nro. MIES-VIS-2023-0438-M de S/N, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central la elaboración de la Adenda.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente:

2.1. En la Cláusula Primera.- Antecedentes:

2.1.2. Agréguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto:

"Mediante certificación presupuestaria Nro. 56 00 000 002 580104 1601 001 0000 0000 de 15 de septiembre de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 22336.8."

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agréguese el siguiente texto:

"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 29534.6 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

MONTO MIES:

"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 22336.8 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."

MONTO CONTRAPARTE:

"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 7197.8 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta.- Plazo .- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 30 de Noviembre de 2023.

TERCERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-03-16D01-19528-D de 26 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:

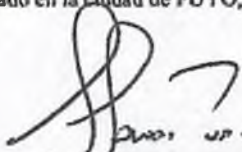
- * Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- * Informe Técnico de la Adenda.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:

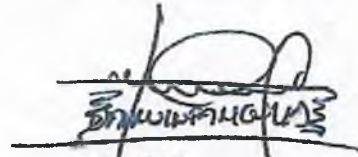
Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de PUYO, a los 20 días del mes de Septiembre de 2023



DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
Econ. María Susana Coloma Freire



EL GAD
DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO
1660004910001



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

ALFARERÍA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O

Arajuno, 15 de septiembre de 2023

Asunto: Solicitando autorización para la reforma al POA de la dirección de Planificación y Ord. Territorial.

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Saludos cordiales estimado ALCALDE. La presente tiene por objeto solicitar la autorización para la reforma del POA de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, por lo que es necesario mencionar que en respuesta al memorando Nro. GADMIPA-JAC-2023-0021-M (ver anexo) de fecha 06 de septiembre de 2023 suscrita por el Sr. Hugo Lopez-JEFE DE AA.CC. donde expone su necesidad de realizar un SPOT Publicitario en relación a los trabajos conforme al cronograma propuesto de actualización de catastro del Proyecto de "Formación de los catastro prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Arajuno para el bienio 2024-2025", determina que requiere la cantidad de \$200.00(doscientos con 00/100 de dólares americanos) para el spot publicitario, misma que al no contar con una partida específica para la publicidad, solicito se inserte una partida presupuestaria con el código 73.02.07 "DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD" al Plan Operativo Anual del presupuesto 2023 de la Dirección de planificación y se incremente mediante traspaso de la partida con código 84.02.01 "Terrenos"; adicionalmente se inserte la partida 73.06.05.27 "Estudios y Diseños de Proyectos" en el componente Asentamientos Humanos con el nombre "Levantamiento de Información de los asentamientos humanos de hecho en el cantón Arajuno" cuyo objetivo es levantar la información **socio económica** de los asentamientos, con el propósito de continuar la regularización de los asentamientos de los siguientes barrios: El mirador, Santo Domingo, Aeropuerto, San Camilo, San Pedro- Sani y se le incremente mediante traspaso de la partida con código 84.02.01 "Terrenos".

Cabe mencionar que en relación al estado actual de la Estación Total Trimble S5, el Top. Jerry Rivera mediante Informe Técnico N°01-DP-GADMIPA-2023 (ver anexo) da a conocer que el equipo Trimble S5 perteneciente al GADMIPA requiere de un mantenimiento preventivo y calibración, debido a que en los trabajos en campo ha presentado problemas en el sistema operativo, por la falta de mantenimiento en el periodo de 6 meses. Por lo antes expuesto y el tiempo que requiere el proceso para la adquisición del servicio de reparación y mantenimiento, es importante y de urgencia el alquiler de un equipo que reemplace a la estación por el tiempo que requiere el proceso de reparación y mantenimiento del equipo Trimble S5, esto con la finalidad de no retrasar trabajos de topografía en las diferentes comunidades para el proceso de regularización de asentamientos humanos y para levantamientos topográficos con las ubicaciones donde se pretenden generar proyectos con equipamientos urbanos en la cabecera cantonal, cuyo propósito es obtener financiamiento externo, por lo que es necesario un incremento a la partida 73.05.04 "Maquinarias y Equipos" tomados desde las partidas 73.03.03 "Viaticos y Subsistencias en el interior" y la partida 84.02.01 "Terrenos" conforme

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O

Arajuno, 15 de septiembre de 2023

73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR MAQUINARIAS	3.370,00	2.000,00	1.370,00
73.05.04	Y EQUIPOS(Alquiler Equipo Top)	1.000,00	2.000,00	3.000,00Traspaso
84.02.01	TERRENOS MAQUINARIAS	5.538,93	3.000,00	2.538,93
73.05.04	Y EQUIPOS(Alquiler Equipo Top)	3.000,00	3.000,00	6.000,00Traspaso
			21.500,00	21.500,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- reformas_presupuestarias__15_09_2023_08_46_28_am.xlsx
- saldos_disponibles_planificaciOn_000115_09_2023_08_46_55_am.pdf
- spot_publicitario_requerimiento..pdf
- informe_tecnico_mantenimiento_y_calibracion_estación_total-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado Pedro Pascual Noteno Lanza - Director Financiero del GADMIPA - /



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-14 14:22:15 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DPOT-2023-0248-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Solicitando autorización para la reforma al POA de la dirección de Planificación y Ord. Territorial.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-09-14 14:11:51 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Previo análisis de los documentos de respaldo, proceda con los traslapes de créditos internos y oficiar a la máxima autoridad para la creación de la partida de Difusión Información y Publicidad, en el programa 440, Planificación.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-09-14 14:07:51 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-09-14 11:57:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-09-14 11:57:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-09-14 11:57:52 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

Oficio Nro. GADMIPA-JAC-2023-0017-O

Arajuno, 04 de septiembre de 2023

Asunto: SPOT PUBLICITARIO PARA ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL BIENIO 2024-2025 DEL CANTON ARAJUNO

Señor Arquitecto
Erik Moises Cacoango Canelos
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de ir dando cumplimiento al cronograma de actividades, dentro del proceso de actualización del Catastro urbano y rural para el BIENIO 2024-2025, solicito vuestra autorización para la publicación del SPOT publicitario de actualización catastral, se contó con el apoyo técnico de la oficina de Comunicación del GADMIPA para la realización del mismo, adjunto se servirá encontrar el SPOT en formato digital.

Los costos y las pasadas se pondrán de acuerdo con el representante de la RADIO KICHWA JATARI, de la ciudad de Arajuno, en horarios de máxima sintonía, del cual le estaré informando más adelante, contamos con la partida presupuestaria respectiva

Particular que estoy solicitando para fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hugo Rene Lopez Andy
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Copia:

Señor Tecnólogo William Wilfrido Noteno Chimbo - Comunicador Social - /



HUGO RENE LOPEZ
ANDY



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Arajuño 25 de septiembre del 2023.

Oficio Nro. 0070-DF-GADMIPA.

Sr.

Lcdo. Darwin Tanguila

ALCALDE DEL GADMIPA.

En su despacho.

De mi consideración.



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 25-09-2023 16:19

Nº: 656

Hyriam

L.

Firma

Expresando mi cordial saludo Sr. Alcalde, y acatando lo dispuesto en el Art. 255-256 del COOTAD, cumpla en entregar el **PRIMER INFORME DE REFORMAS INTERNAS** para el concejo municipal de los traspasos internos autorizados por la máxima autoridad, realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por el valor de \$ 75.085,90, atendidos según requerimientos de las diferentes Direcciones y Unidades, de acuerdo a los siguientes documentos:

- ✓ Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0260-M-suscrita por el Sr. Lcdo. Darwin Tanguila-Alcalde.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-USSO-2023-0058-O: requerida por el Ing. Javier Espinoza, Jefe de USSO.
- ✓ Oficio Nro. 234-UATH-GADMIPA-2023, firmada por la ing. Zoraida Andy-Jefa de la UATH.
- ✓ Memorando Nro-GADMIPA-DA-2023-0519-M; emitida por el Ing. Tito Merino-Dir. Administrativo.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0648-O; Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0785-O, del 28/09/2023, suscrito por el Sr. Lcdo. Gualberto Grefa; Dir. De DDES.
- ✓ Oficio Nro. 0186-UATH-GADMIPA-2023; suscrita por la ing. Zoraida Andy-Jefa de la UATH.
- ✓ Oficio Nro. 32-CBMCA-2023-O; requerida por el Sr. Cmdte: Darwin Chaquinga, Jefe de Bomberos.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O; suscrita por el Arq. Erik Cacoango; Dir. De Planificación.
- ✓ Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1855-O; suscrita por el Ing. Patricio Espinoza-Dir. De OO.PP.

A continuación, me permito poner en detalle las reformas realizadas vía traspaso de crédito cumpliendo lo establecido en los Artículos: 255 y 256 del COOTAD.



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

SECRETARÍA GENERAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 27/09/2023

Nº: 034

Ger

Firma



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador

Arajuño
Esperanza y progreso

El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
PROGRAMA 110: ADMINISTRACIÓN GENERAL						
530249	Impresión, reproducción y publicaciones	20.221,50	1.700,00		18.521,50	Memorando Nro. Gadmipa-Alcaldía-2023-0260- Lcdo. Darwin Tanguila
530302	Pasajes al exterior	1.280,00		1.700,00	2.980,00	
530811	Insumos materiales y suministros de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.	1.100,00	125,00		975,00	Oficio Nro. Gadmipa-USSO-2023-0058-O: Ing. Javier Espinoza.
530802	Vestuario, lencería y prendas de protección.	2.200,00		125,00	2.325,00	
110530201	Transporte de personal	11.857,60	1.200,00		10.657,60	Oficio Nro. 234-UATH-Gadmipa-2023; Ing. Zoraida Andy.
840104	Maquinarias y equipos	940,00		1.200,00	2.140,00	
	SUB TOTAL		3.025,00	3.025,00		

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
PROGRAMA 130: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.						
530404	Maquinarias y equipos	2.600,00	2.000,00		600,00	Oficio Nro. Gadmipa-DA-2023. Ing. Tito Merino.
530704	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	1.000,00		2.000,00	3.000,00	
530255	Combustible	30.000,00	4.500,00		25.500,00	Memorando Nro. Gadmipa-DA-2023-0562-M: Ing. Tito Merino.
530246	Servicios de identificación, marcación, autenticación, rastreo, monitoreo, seguimiento y/o trazabilidad	4.790,00		4.500,00	9.290,00	
	SUB TOTAL		6.500,00	6.500,00		

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
PROGRAMA 210: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL						
730205001	Manifestaciones culturales del Cantón Arajuno	107.391,92	12.262,93		95.128,99	Oficio Nro. Gadmipa DDES-2023-0648-O: Gualberto Grfea
730205015	Fortalecimiento al Turismo cantonal	4.400,99		12.262,93	16.663,92	
710711	Indemnizaciones laborales	9.098,55	3.000,00		6.098,55	Liquidación. Pago del Sr. Darwin Tzerembo: Oficio Nro. 0186-UATH: Ing. Zoraida Andy
710707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	8.000,00		3.000,00	11.000,00	

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Anexo: 53 fojas.

Atentamente.



Lcdo. Pedro Noteno



DIRECTOR FINANCIERO-GADMIPA.

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

730205036	Contraparte de convenios para el sector vulnerable	20.000,00	10.808,49		9.191,51	Oficio Nro. Gadmipa –DDES-2023-0785-O: Gualberto Grefa.
730205045	Proyecto Centro de Desarrollo Infantil	2.372,62		10.808,49	13.181,11	
	SUB TOTAL		26.071,42	26.071,42		

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
PROGRAMA 230: CUERPO DE BOMBEROS.						
730813	Repuestos y accesorios	9.656,00	2.890,00		6.766,00	Oficio Nro. 32-CBMCA-2023-=: Darwin Chaquinga
730303	Viáticos y subsistencias en el interior	4.249,00	1.310,00		2.939,00	
730405	Vehículos	3.500,00		4.200,00	7.700,00	
	SUB TOTAL		4.200,00	4.200,00		

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
PROGRAMA 340: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.						
730605	Estudio y diseño de proyectos	99.916,56	11.635,25		88.281,31	Ubicar la denominación del estudio a realizarse: Oficio Nro. Gadmipa-DPOT-2323-0215-O Erik Cacoango.
730605028	Actualización del catastro urbano y rural, valoración de suelo y edificaciones.	0,00		11.635,25	11.635,25	
840201	Terreno	25.000,00	8.300,00		16.700,00	Oficio Nro. Gadmipa DPOT-2323-0250-O: Erik Cacoango. Hugo López. Jerry Rivera.
730201	Transporte de personal	4.000,00	2.500,00		1.500,00	
730605030	Estudio y diseño de actualización del PDOT	88.281,31		5.300,00	93.581,31	
840104	Maquinarias y equipos	23.550,00		2.500,00	26.050,00	
730303	Viáticos y subsistencias en el interior	3.450,00	2.000,00		1.450,00	
730504	Maquinarias y equipos	3.600,00		5.000,00	8.600,00	
	SUB TOTAL		24.435,25	24.435,25		

CODIGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN.
PROGRAMA 360: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.						
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	138.226,69	10.854,23		127.372,46	Oficio Nro. Gadmipa-OOPP-23023-1855-O. Patricio Espinoza. Daniela Santi
730602	Servicios de auditoría ambiental	31.360,32		10.854,23	42.214,55	
	SUB TOTAL		10.854,23	10.854,23		
	TOTAL TRASPASO DE CRÉDITO		75.085,90	75.085,90		

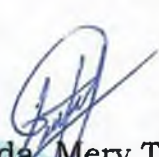
Arajuño, SEPTIEMBRE 25 de 2023
Oficio 02-JPE-GADMIPA-2023

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
En su despacho.

En cumplimiento a lo que dispone en el artículo **255, 256 Traspasos del COOTAD**", adjunto al presente sírvase encontrar el **PRIMER** informe para conocimiento del concejo municipal de traspasos internos autorizados por la máxima autoridad realizado al presupuesto codificado del periodo fiscal 2023 por un valor total de \$75,085.90 correspondiente a los requerimientos de las diferentes direcciones, de acuerdos a los documentos recibidos, según Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0260-M por Darwin Tanguila Alcalde, Oficio Nro GADMIPA-USSO-2023-0058-O por Javier Espinoza Jefe de SSO, Oficio N° 234-UATH-GADMIPA-2023 Suscrito por la Ing. Zoraida Andy Jefe de Talento Humano, según Memorando N° GADMNIPA-DA-2023-0562-M y , Oficio Nro GADMIPA-DA-2023-0519-M suscrito por el Ing. Tito Merino Director Administrativo, Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0648-O, Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0785-O DEL 28/09/2023 por Gualberto Grefa DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, Of N° 0186-UATH-GADMIPA-2023 por la Ing. Zoraida Andy Jefe de Talento Humano, Oficio Nro. 32-CBMCA-2023-O por Darwin Chaquinga Jefe de bomberos, Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0215-O y oficio N°. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por el Arq. Erick Cacoango Director de Planificación y Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-1855-0 suscrito por el Ing. Patricio Espinoza Director de OOPP.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Lcda. Mery Tayupanda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO**

PRIMER INFORME DE REFORMAS INTERNAS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

REFORMA VIA TRASPASO DE CRÉDITO SEGÚN ART 255-256 DEL COOTAD

El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades

CODIGO	CONCEPTO	ASIGANCION	REDUCCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL						
53.02.49	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	20,221.50	1,700.00		18,521.50	Memorando Nro. GADMIPA- ALCALDIA-2023- 0260-M por Darwin Tanguila Alcalde
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00		1,700.00	2,980.00	
53.08.11	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUC,ELECTRIC,PLOME,CARPI	1,100.00	125.00		975.00	Oficio Nro GADMIPA-USO- 2023-0058-O por Javier Espinoza Jefe de SSO
53.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,200.00		125.00	2,325.00	
110.53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60	1,200.00		10,657.60	Oficio N° 234-UATH- GADMIPA-2023 Suscrito por la Ing. Zoraida Andy Jefe de Talento Humano
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPO	940.00		1,200.00	2,140.00	
SUB TOTAL			3,025.00	3,025.00		

PROGRAMA 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA						
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,600.00	2,000.00		600.00	Oficio Nro GADMIPA-DA-2023-0519-M por Tito Merino director administrativo, Oficio Nro GADMIPA-TICS
53.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00		2,000.00	3,000.00	2023-009-O por Victor Quiroz TICs
53.02.55	COMBUSTIBLE	30,000.00	4,500.00		25,500.00	Reforma solicitada segun Memorando N° GADMNIPA-DA-2023-0562-M,
530246	SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICFICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00		4,500.00	9,290.00	suscrito por el Ing. Tito Merino Director Administrativo, para la contratacion del servicio de rastreo satelital
SUB TOTAL			6,500.00	6,500.00		
PROGRAMA 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL						
73.02.05.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	107,391.92	12,262.93		95,128.99	Oficio Nro GADMIPA-DDES-2023-0648-O por Gualberto Grefa DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
73.02.05.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	4,400.99		12,262.93	16,663.92	
71.0711	INDEMNIZACIONES LABORALES	9,098.55	3,000.00		6,098.55	Liquidacion a pagar del SR. Darwin Tserembo según Of N° 0186-UATH-
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	8,000.00		3,000.00	11,000.00	GADMIPA-2023 por Zoraida Andy Jefe de talento Humano

73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00	10,808.49		9,191.51	Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0785-O, ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO N°DI-03-16DO1-19528-M.
73.02.05.045	PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	2,372.62		10,808.49	13,181.11	
	SUB TOTAL		26,071.42	26,071.42		
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS						
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,656.00	2,890.00		6,766.00	Oficio Nro 32-CBMCA-2023-O por Darwin Cahquinga Jefe de bomberos
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,249.00	1,310.00		2,939.00	
73.04.05	VEHICULOS	3,500.00		4,200.00	7,700.00	
	SUB TOTAL		4,200.00	4,200.00		
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	99,916.56	11,635.25		88,281.31	Ubicar la denominacion del estudio a ejecutarse para distincion de gastos a realizarse según Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0215-O por Erick Cacoango Director de Planificacion
73.06.05.028	ACTUALIZACION DEL CATASTRO URB Y RUR VALORACION DE SUELO Y EDIFIC	0.00		11,635.25	11,635.25	
84.02.01	TERRENO	25,000.00	8,300.00		16,700.00	Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por Erick Cacoango Director de planificacion, Oficio Nro GADMIPA-JAC-
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,000.00	2,500.00		1,500.00	
73.06.05.030	ESTUDIO Y DISEÑO DE ACTUALIZACION DEL PDOT	88,281.31		5,300.00	93,581.31	

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-08-28 15:44:21 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugecho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-1855-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-OOPP-2023-1840-O
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-08-28 14:19:53 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugecho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Realizar control previo y análisis, proceder con la reforma solicitada.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-08-28 11:43:16 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-08-28 11:19:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-08-28 11:19:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-08-28 11:19:37 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gad.arajuno.gob.ec

73.02.05.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	20,000.00	10,808.49		9,191.51	Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0785-O, ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION TECNICO ECONOMICO N°DI-03-16DO1-19528-M.
73.02.05.045	PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	2,372.62		10,808.49	13,181.11	
	SUB TOTAL		26,071.42	26,071.42		
PROGRAMA 230 CUERPO DE BOMBEROS						
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,656.00	2,890.00		6,766.00	Oficio Nro 32- CBMCA-2023-O por Darwin Cahquinga Jefe de bomberos
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,249.00	1,310.00		2,939.00	
73.04.05	VEHICULOS	3,500.00		4,200.00	7,700.00	
	SUB TOTAL		4,200.00	4,200.00		
PROGRAMA 340 DIRECCION DE PLANIFICACION						
73.06.05	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	99,916.56	11,635.25		88,281.31	Ubicar la denominacion del estudio a ejecutarse para distincion de gastos a realizarse según Oficio Nro GADMIPA-DPOT- 2023-0215-O por Erick Cacoango Director de Planificacion
73.06.05.028	ACTUALIZACION DEL CATASTRO URB Y RUR VALORACION DE SUELO Y EDIFIC	0.00		11,635.25	11,635.25	
84.02.01	TERRENO	25,000.00	8,300.00		16,700.00	Oficio Nro GADMIPA-DPOT- 2023-0250-O por Erick Cacoango Director de planificacion, Oficio Nro GADMIPA-JAC-
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,000.00	2,500.00		1,500.00	
73.06.05.030	ESTUDIO Y DISEÑO DE ACTUALIZACION DEL PDOT	88,281.31		5,300.00	93,581.31	

Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1855-O

Arajuno, 28 de agosto de 2023

RESUMEN DE VALORES				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR		OBSERVACIONES
		DISMINUYE	AUMENTA	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL				
73.06.04	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas	10.854,23		Pago de Auditoría Ambiental.
73.06.02	Servicios de Auditoría Ambiental		10.854,23	

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-OOPP-2023-1840-O



EDWIN PATRICIO
ESPINOZA SARANGO

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-08-28 15:44:21 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-OOPP-2023-1855-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-OOPP-2023-1840-O
De:	Sr. Ing. Edwin Patricio Espinoza Sarango, Director de Obras Publicas del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA AUDITORIA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-08-28 14:19:53 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Realizar control previo y análisis, proceder con la reforma solicitada.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-08-28 11:43:16 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-08-28 11:19:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-08-28 11:19:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-08-28 11:19:37 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON
ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCIÓN DE INGRESO N° : 2768 FECHA: 2023-08-28

PROVEEDOR : ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO

IDENTIFICACIÓN : 1600663874001

DETALLE: ESPINOZA SARANGO EDWIN PATRICIO.- Reforma para financiar el pago de la segunda auditoria ambiental estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental para la gestion integral de residuos peligrosos segun peticion en Oficio Nro GADMIPA-OOPP-2023-1855-O por el director de OOPP y autorizado por la maxima autoridad

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.360.360.730604.000.16.04.50.00.0000.0000 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	-10854.23
01.03.360.360.730602.000.16.04.50.020402.000.0000.0000 SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	10854.23
Totales:	0.00

Jefe de Presupuesto

Lic. Patricia Chugcho

Director Financiero

Lic. Pedro Noteno



Arajuno, 24 de agosto de 2023

Asunto: SOLICITUD PARA LA REFORMA DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS,

Señor Ingeniero

Edwin Patricio Espinoza Sarango

Director de Obras Publicas del GADMIPA

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

De antemano le extendiendo un saludo y éxitos en sus labores cotidiano.

En base al Documento reasignado por Quipux, emitido el 23 de agosto de 2023, por el Lcdo. Pedro Noteno – DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA, el mismo que manifiesta que, no existe partida presupuestaria en la Unidad de Gestión Ambiental del GADMIPA, para el pago de la EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CANTÓN ARAJUNO", por el valor de USD. \$ 10.854,23 (Diez mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 23/100) USD, por lo tanto, se sugiere realizar una reprogramación y reforma de las partidas asignadas a la Dirección de Obras Públicas.

En virtud de lo expuesto, se da a conocer que la Unidad de Gestión Ambiental no dispone con la partida presupuestaria, para el pago de la EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CANTÓN ARAJUNO", por el valor de USD. \$ 10.854,23 (Diez mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 23/100) USD, la misma que se solicita realizar una debida reforma presupuestaria la cual se detalla en la siguiente tabla:

RESUMEN DE VALORES				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR		OBSERVACIONES
		DISMINUYE	AUMENTA	
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL				
730604	Fiscalizaciones e Inspecciones Técnicas	10.854,23		Pago de Auditoría Ambiental.
730602	Servicios de Auditoría Ambiental		10.854,23	



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-OOPP-2023-1840-O

Arajuno, 24 de agosto de 2023

ANEXO:

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Leslie Daniela Santi Yumbo
JEFE DE MEDIO AMBIENTE



LESLIE DANIELA
SANTI YUMBO

Arajuno

Esperanza y progreso



(032780093 / 032780094



Luciano Trínquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@cadarajuno.gob.ec



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCIÓN DE INGRESO N° : 2681

FECHA: 2023-08-21

PROVEEDOR : TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

IDENTIFICACIÓN : 1600423501

DETALLE: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Reforma para ubicar el concepto del proyecto segun
Proceso de Actualización del Catastro Urbano y Rural Metodología de Valoración de Suelo y
Edificación, Elaboración Diseño de Ordenanza de Formación de

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.340.340.730605.000.16.04.50.00.000.0000.0000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	-11635.25
01.03.340.340.730605.028.16.04.50.00.000.0000.0000 ACTUALIZACION DEL CATASTRO URB Y RUR VALORACION DE SUELO Y	11635.25
Totales:	0.00

Jefe de Presupuesto

Lic. Patricia Chugcho

Director Financiero

Lic. Pedro Noteno



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2021-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0215-O

Arajuno, 21 de agosto de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2023-0212-O

Anexos:

- propuesta_bienio_2024-2025jf(2)-signed-signed-signed.pdf
- proyecto_actualización_de_aa.cc.pdf

Copia:

Señor Licenciado Pedro Pascual Noteno Lanza - **Director Financiero del GADMIPA** - / Señora Ingeniera Zoraida Guillermina Andy Lopez - **Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano** - / Señor Tecnólogo Gerardo Pablo Tanguila Cerda - **Jefe de La UATH Encargado** - /



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Arajuno



(032780093 / 032780094



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@goa.arajuno.gob.ec



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2021-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0215-O

Arajuno, 21 de agosto de 2023

Asunto: Solicitando Autorización del Proyecto "Proceso de Actualización del Catastro Urbano y Rural Metodología de Valoración de Suelo y Edificación, Elaboración Diseño de Ordenanza de Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Ar

Señor Licenciado
Darwin Francisco Tanguila Andy
Alcalde del Cantón Arajuno
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DPOT-2023-0212-O

De mi consideración:

Estimado Señor Alcalde, reciba un cordial saludo de quien suscribe el presente documento. En relación al Proyecto "Proceso de Actualización del Catastro Urbano y Rural Metodología de Valoración de Suelo y Edificación, Elaboración Diseño de Ordenanza de Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Arajuno para el Bienio 2024-2025, cantón Arajuno, Provincia de Pastaza", remitido por el Sr. Hugo Lopez- jefe de Avalúos y Catastros mediante Oficio No. 0015-AC-GADMIPA-23 de fecha 28 de julio de 2023, cuyo objetivo principal es el proceso de actualización del catastro urbano y rural, metodología de valoración del suelo y edificación, etc; para el bienio 2024-2025, conforme establece el COOTAD en sus artículos 55, literal i; art.139, art. 496; por lo que solicito de la manera más comedida se **AUTORICE** el proyecto mencionado; misma que se encuentra detallado en el cronograma de Actualización y Prestación de la Propuesta del Catastro de Predios Urbanos y Rurales. Adicionalmente en el proyecto se detalla la necesidad de Recursos Humanos externos con el plazo de 3 meses y equipo tecnológico, misma que se complementará con el Personal Técnico de la Dirección de Planificación, para lo cual detallo a continuación:

1. Un técnico, cuyos conocimientos sea del uso del sistema georeferencial, para la digitalización de datos gráficos y geo-codificados en el sistema geográfico Institucional, además de realizar el análisis, estudio y modelos de valoración del suelo; análisis y generación de shapefiles de sectores homogéneos y zonas geo-económicas.
2. Cuatro brigadistas, cuya función es el censo catastral mediante fichas catastral de los datos físicos levantados tanto el área urbana y rural, cuyos sectores se han definido de manera estratégica, con la finalidad de recabar información precisa y de forma rápida.

Con los datos mencionados, adicionalmente solicito también autorice a quién corresponda se emita la certificación presupuestaria por el valor de 11.635,27\$ (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 27/100 CTVS DE DÓLARES AMERICANOS), con cargo a la partida 73.06.05.27 de "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS" en el programa 340 de la Dirección de Planificación.

Seguro de Contar con su aprobación me suscribo reiterando mi sentimiento de estima.

Arajuno



(032780093 / 032780094



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@goa.gob.ec



Arajuno

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0215-O

Arajuno, 21 de agosto de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arg. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Referencias:

- GADMIPA-DPOT-2023-0212-O

Anexos:

- propuesta_bienio_2024-2025jf(2)-signed-signed-signed.pdf
- proyecto_actualización_de_aa.cc.pdf

Copia:

Señor Licenciado Pedro Pascual Noteno Lanza - Director Financiero del GADMIPA - / Señora Ingeniera Zoraida Guillermina Andy Lopez - Jefe de la Unidad Administrativa de Talento Humano - / Señor Tecnólogo Gerardo Pablo Tanguila Cerda - Jefe de La UATH Encargado - /



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Arajuno

Cooperación y progreso



(032780093 / 032780094



Luciano Trinquero y Lornazo Avilés
Arajuno-Ecuador



municipio.arajuno@gadamajuno.gob.ec

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-08-21 15:48:15 (GMT-5)

Generado por: Erik Moises Cacoango Canelos

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DPOT-2023-0212-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Erik Moises Cacoango Canelos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Solicitando Autorización del Proyecto "Proceso de Actualización del Catastro Urbano y Rural Metodología de Valoración de Suelo y Edificación. Elaboración Diseño de Ordenanza de Formación de los Catustros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales del cantón Ar	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-08-18 10:24:09 (GMT-5)	Reasignar	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	1	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-08-17 12:46:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-08-17 12:46:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacoango Canelos (GADMIPA)	2023-08-17 17:46:21 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3328

Fecha: 18/09/2023

Proveedor: CACOANGO CANELOS ERIK MOISES

Identificación: Ruc 1600661316001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

Actividad: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

DETALLE:

CACOANGO CANELOS ERIK MOISES.- Reforma solicitada segun Oficio Nro GADMIPA-DFOT-2023-0250-O por el director de planificacion y autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.340.340.840201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TERRENOS	-8,300.00
01.03.340.340.730201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TRANSPORTE DE PERSONAL	-2,500.00
01.03.340.340.730605.000.16.04.50.00.000.0000.0000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYEC	5,300.00
01.03.340.340.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00
01.03.340.340.730303.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	-2,000.00
01.03.340.340.730504.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 3328**

Fecha: 18/09/2023

Proveedor: CACOANGO CANELOS ERIK MOISES

Identificación: Ruc 1600661316001

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 03 SERVICIOS COMUNALES

Proyecto: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

Actividad: 340 DIRECCION DE PLANIFICACION

DETALLE:

CACOANGO CANELOS ERIK MOISES.- Reforma solicitada segun Oficio Nro GADMIPA-DPOT-2023-0250-O por el director de planificacion y autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.03.340.340.840201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TERRENOS	-8,300.00
01.03.340.340.730201.000.16.04.50.00.000.0000.0000 TRANSPORTE DE PERSONAL	-2,500.00
01.03.340.340.730605.000.16.04.50.00.000.0000.0000 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYE	5,300.00
01.03.340.340.840104.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00
01.03.340.340.730303.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	-2,000.00
01.03.340.340.730504.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
Total =>	0.00

Loda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O

Arajuno, 15 de septiembre de 2023

se detalla en el cuadro de reforma, para el alquiler de un equipo RTK por el tiempo necesario hasta que el equipo Trimble S5 se encuentre en funcionamiento, con el propósito de no retrasar trabajos que requieren de asistencia topográfica.

Para la partida con código 73.06.05.022 " Estudio y Diseño de Proyectos" cuya objetivo es la actualización del PDyOT, conforme a los saldos disponibles remitidos por la dirección financiera, requieren de un incremento que será tomado de la Partida 84.02.01 "Terrenos"; para el proceso de adquisición de un equipo de GPS de precisión RTK para el departamento de Planificación y la jefatura de AA.CC, requiere de un incremento a la partida con código 84.01.04 "Maquinaria y Equipo" de la partida 73.02.01 "Transporte de Personal". De lo descrito en relación a la solicitud a la reforma del POA 2023 de la dirección de Planificación se detalla los valores de disminución e incremento conforme a los saldos disponibles en el siguiente cuadro:

REFORMA POA 2023-PLANIFICACION

CODIGO	PARTIDA	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTOS	SALDO	OBSERVACIÓN
84.02.01	TERRENOS	19.538,93	200,00		19.338,93	
73.02.07	DIFUSIÓN INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0,00	0,00	200,00	200,00	Creación
84.02.01	TERRENOS	19.338,93	5.300,00		14.038,93	
73.06.05.022	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (Actualización PDOT)	81.204,97		5.300,00	86.504,97	Traspaso
84.02.01	TERRENOS	14.038,93	8.500,00		5.538,93	
73.06.05.23	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS (Estudio Socio Economico)	0,00		8.500,00	8.500,00	Creacion
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4.000,00	2.500,00		1.500,00	
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(RTK)	23.550,00		2.500,00	26.050,00	Traspaso

Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2023-0250-O

Arajuno, 15 de septiembre de 2023

73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR MAQUINARIAS	3.370,00	2.000,00	1.370,00
73.05.04	Y EQUIPOS(Alquiler Equipo Top)	1.000,00	2.000,00	3.000,00 Traspaso
84.02.01	TERRENOS	5.538,93	3.000,00	2.538,93
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(Alquiler Equipo Top)	3.000,00	3.000,00	6.000,00 Traspaso
			21.500,00	21.500,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- reformas_presupuestarias__15_09_2023_08_46_28_am.xlsx
- saldos_disponibles_planificaciOn_000115_09_2023_08_46_55_am.pdf
- spot_publicitario_requerimiento..pdf
- informe_tecnico_mantenimiento_y_calibracion_estación_total-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado Pedro Pascual Noteno Lanza - Director Financiero del GADMIPA - /



ERIK MOISES
CACOANGO CANELOS

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-14 14:22:15 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DPOT-2023-0248-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. Erik Moises Cacaoango Canelos, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	Solicitando autorización para la reforma al POA de la dirección de Planificación y Ord. Territorial.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lauza (GADMIPA)	2023-09-14 14:11:51 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	0	Presupuesto: Previo análisis de los documentos de respaldo, proceda con los traslados de créditos internos y oficiar a la máxima autoridad para la creación de la partida de Difusión Información y Publicidad, en el programa 340. Planticación
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-09-14 14:07:31 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lauza (GADMIPA)	0	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-09-14 11:57:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-09-14 11:57:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Erik Moises Cacaoango Canelos (GADMIPA)	2023-09-14 11:57:32 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Oficio Nro. GADMIPA-JAC-2023-0017-O

Arajuno, 04 de septiembre de 2023

Asunto: SPOT PUBLICITARIO PARA ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL BIENIO 2024-2025 DEL CANTON ARAJUNO

Señor Arquitecto
Erik Moises Cacoango Canelos
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMIPA
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de ir dando cumplimiento al cronograma de actividades, dentro del proceso de actualización del Catastro urbano y rural para el BIENIO 2024-2025, solicito vuestra autorización para la publicación del SPOT publicitario de actualización catastral, se contó con el apoyo técnico de la oficina de Comunicación del GADMIPA para la realización del mismo, adjunto se servirá encontrar el SPOT en formato digital.

Los costos y las pasadas se pondrán de acuerdo con el representante de la RADIO KICHWA JATARI, de la ciudad de Arajuno, en horarios de máxima sintonía, del cual le estaré informando más adelante, contamos con la partida presupuestaria respectiva

Particular que estoy solicitando para fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Hugo Rene Lopez Andy
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Copia:
Señor Tecnólogo William Wilfrido Noteno Chimbo - **Comunicador Social** - /



HUGO RENE LOPEZ
ANDY



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



INFORME TECNICO N.º 01 DP-GADMIPA-2023

1. DATOS INFORMATIVOS

PROVINCIA: Pastaza

CANTON: Arajuno

ASUNTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LA ESTACION TOTAL TRIMBLE S5
PERTENECIENTE AL GADMIPA

INSTITUCION: GADMIPA

DIRECCION: PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE: JERRY RIVERA

FECHA: 07 DE JULIO DE 2023

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

Cuando de topografía se trata, la toma de datos resulta ser un factor fundamental para poder realizar cualquier proyecto, y más si ésta contiene un bajo error, y eso es lo que se busca con el uso de la estación total.

Al transcurso de los años, su uso se ha dimensionado, puesto que cada vez se necesitan menos operadores para poder realizar un levantamiento topográfico, reduciendo tiempo y dinero, que es lo que siempre se quiere.

La particularidad de este equipo técnico en muchos casos, tiende a tener varias formas de medición, de ahí es que deriva el nombre de estación total, como un distanciómetro, GPS (en el caso de los más sofisticados), entre otros tipos de tecnologías, ya sean electrónicas o robóticas.

Y así mismo debemos entender que en el plano de la tecnología, dentro de la topografía, esta tiende a ganar precisión y tiempo, sin olvidar o dejar de lado, que existen mantenimientos de estos equipos ya que, por el tema de trabajo en campo, el clima y de transporte tienden a descalibrarse y es necesario recurrir a un mantenimiento periódico con la única finalidad de seguir brindando un trabajo eficaz y de buena calidad

Por medio del presente le informo que se necesita realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LA ESTACION TOTAL TRIMBLE S5 PERTENECIENTE AL GADMIPA" la misma que ha presentado problemas en el sistema operativo y no se ha realizado el mantenimiento y la calibración en los últimos 6 meses como lo ha determinado la empresa que hizo la entrega de los equipos, la cual presenta las características siguientes:

RENDIMIENTO

Medición angular

Tipo de sensor.....Codificador absoluto con lectura diametral

Precisión (Desviación típica basada en DIN 18723).....1" (0,3 mgon)

2" (0,6 mgon), 3* (1,0 mgon), o 5*" (1,5 mgon)

Lectura de ángulo (apreciación).... 0,1" (0,01 mgon)

Compensador de nivelación automática

Arajuno
Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tipo..... Doble eje centrado
Precisión..... 0,5" (0,15 mgon)
Alcance..... ± 5,4" (+ 100 mgon)

Medición de distancias

Precisión (ISO)
Modo Prisma
Estándar'..... 1 mm + 2 ppm
Precisión (RMSE)
Modo Prisma
Estándar 2 mm + 2 ppm
Seguimiento..... 4 mm + 2 ppm
Modo de reflexión directa (DR)
Estándar..... 2 mm + 2 ppm
Seguimiento..... 4 mm + 2 ppm
Alcance extendido..... 10 mm + 2 ppm
Tiempo de medición
Modo Prisma
Estándar 1,2 seg

Seguimiento..... 0,4 seg
Modo de reflexión directa (DR)
Estándar 1-5 seg
Seguimiento..... 0,4 seg

Alcance de la medición

Modo Prisma (en condiciones meteorológicas normales con claridad estándar 23)

1 prisma 2500 m
Modo de largo alcance con 1 prisma..... 5500 m (alcance máx.)
Alcance más corto 0,2 m
Modo de reflexión directa (DR)

	Buena (Buena visibilidad, luz ambiente baja)	Normal (Visibilidad normal, luz del sol moderada, reverberación de imagen moderada)	Difícil (Niebla, objeto en luz solar directa, turbulencia)
Tarjeta de blancos (90% reflectante)	1.300 m	1.300 m	1.200 m
Tarjeta de grises (18% reflectante)	600m	600m	550 m

Hoja reflectante de 20 mm..... 1000 m
Alcance más corto..... 1 m
Modo Alcance Extendido DR
Tarjeta de blancos (90% reflectante) 2200 m

ESPECIFICACIONES MED

Fuente de luz..... Diodo láser de pulsos de 905 nm
Divergencia del haz
Horizontal..... 4 cm/100 m
Vertical..... 8 cm/100 m

Arajuno
Esperanza y progreso

 www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA

Láser de clase EDM.....Láser de clase 1

Puntero láser coaxial (estándar) Láser de clase 2

Clase de láser de producto en general.Láser de clase 2

Nivelación Nivel circular en base nivelante..... 8'/2 mm

Nivel electrónico de dos ejes en la pantalla

de cristal líquido con una resolución de..... 0.3" (0.1 mgon)

Sistema servoasistido

Tecnología servoasistida MagDrive, sensor angular

servoasistido integrado, control electromagnético directo

Velocidad de rotación. 115 grados/seg (128 gon/seg)

Tiempo de rotación de Cara 1 (CD) a Cara 2 (CI). 2,6 seg

Tiempo de posicionamiento 180 grados (200 gon). 2,6 seg

Mandos coaxiales y movimiento lento. ... Servoasistido, ajuste fino por fricción

Centrado

Sistema de centrado. Trimble de tres contactos

Plomada óptica. Plomada óptica integrada

Aumentos/distancia de enfoque más corta. 2,3x/0,5 m al infinito

Telescopio

Aumentos. 30x

Apertura. 40 mm

Campo de visión en 100 m. 2,6 m en 100 m

Distancia de enfoque más corta. 1,5 m al infinito

Cruz filar iluminada. Variable (10 posiciones)

Fuente de alimentación

Batería interna. Batería de ión-litio recargable de 11'1 V, 5'0 Ah

Tiempo de funcionamiento

Con una batería interna. Aprox. 6,5 horas

Con tres baterías internas en un adaptador para batería múltiple. .Aprox. 20 horas

Soporte robótico con una batería interna. 13,5 horas

Peso y dimensiones

Instrumento (Autolock). 5,4 kg

Instrumento (Robótico). 5,5 kg

Controlador Trimble CU 0,4 kg

Base nivelante. 0,7 kg

Batería interna. 0,35 kg

Altura del eje de muñones. 196 mm

Otras especificaciones

Comunicación. USB, en serie, Bluetooth®6

Temperatura de funcionamiento. -20° C a +50 °C

Temperatura de almacenamiento. -40 °C a +70 °C

Luz guía incorporada. Disponible en todos los modelos

A prueba de polvo e impermeable. IP65

Humedad. 100%, con condensación

Seguridad. Protección con contraseña de doble capa, L2P

MEDICIÓN ROBÓTICA

Alcance robótico y Autolock

Prismas pasivos. 500 m-700 m

Objetivo Trimble MultiTrack™. 800 m

Objetivo Trimble Active Track 360. 500 m

Precisión de puntería Autolock a 200 m (desviación típica)

Prismas pasivos. <2 mm

Arajuno
Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Objetivo frimble MultiTrack.....<2 mm
Objetivo Trimble Active Track 360.....<2 mm
Distancia de búsqueda más corta.....0,2 m
Tipo de radio interna/externa.....Radios de 2.4 GHz de amplio
espectro por saltos de frecuencia
Tiempo de búsqueda (típico)'.....2-10 seg

BÚSQUEDA GPS/GEOLOCK

Búsqueda GPS/GeoLock.....360 grados (400 gon) o ventana de búsqueda
horizontal y vertical definida
Tiempo de adquisición de la solución.....15-30 seg
Tiempo de readquisición del objetivo.....<3 seg
Alcance.....Límites del alcance robótico y Autolock

3. CONCLUSION Y RECOMENDACION

La institución cuenta con un equipo apto para los requerimientos técnicos y el cumplimiento de las necesidades de los diferentes sectores, por lo que se requiere de carácter urgente el mantenimiento y calibración de la estación total TRIMBLE S5 perteneciente al GADMIPA, con la finalidad de garantizar trabajos confiables y evitar la acumulación de solicitudes de las diferentes comunidades.

Por la atención que se sirva dar a la presente

Atentamente,



JERRY ALEJANDRO
RIVERA DOMÍNGUEZ

Tlgo. Jerry Rivera D.

TOPOGRAFO GADMIPA

Arajuno
Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2924

Fecha: 07/09/2023

Proveedor: CHAQUINGA TUMAILLA DARWIN JAVIER

Identificación: Cédula 2100326764

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 230 CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO

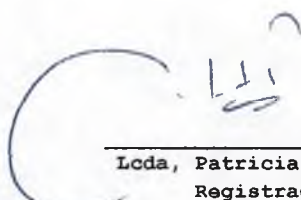
Actividad: 230 CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO

DETALLE:

CHAQUINGA TUMAILLA DARWIN JAVIER.- Reforma solicitada por el cuerpo de bomberos y autorizada por la maxima autotcridad segun Oficio N° 32-CBMA-2023-O

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.230.230.730813.000.16.04.50.00.000.0000.0000 REPUESTOS Y ACCESORIOS	-2,890.00
01.02.230.230.730303.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN	-1,310.00
01.02.230.230.730405.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VEHICULOS	4,200.00
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



CUERPO DE BOMBEROS DE ARAJUNO



Oficio N°32 - CBMCA - 2023-O
Arajuno, 7 de septiembre de 2023

Señor.

Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL GADMIPA
Presente,



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 09/09/2023

Firma

De mis consideraciones

Por medio del presente reciba un atento y cordial saludo de parte de quienes conformamos el Cuerpo de Bomberos Municipal del Catón Arajuno, en base a nuestras necesidades y al no disponer con el presupuesto necesario en el rubro INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, me permito solicitar de la manera más comedida se realice el análisis y se considere la redistribución del presupuesto asignado para la unidad del Cuerpo de Bomberos con el objetivo de atender el requerimiento de mantenimiento correctivo de nuestra unidad de rescate.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR DISMINUYE	PARTIDA PRESUPUESTARIA A	DENOMINACIÓN	SALDO A TRASPASAR AUMENTA
73.08.13	Repuestos y accesorio	\$ 2.890,00	73.04.05	Vehículos	\$ 4.200,00
73.03.03	Viaticos y subsistencia al Interior	\$ 1.340,00	73.08.07	Materiales de imp	\$ 560,00 *
73.04.05	Viaticos y subsistencia al Interior	\$ 560,00			

Por la atención que le brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

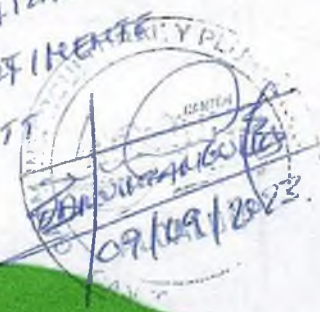
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Cmdt. Darwin J. Chaquinga T.
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO**



Presupuesto
- Control previo y análisis
- Procede con el traspaso de
crédito.
7/09/2023

FINANCIERO
AUTORIZO SE VASE
REALIZAR EL TRAMITE
PERTINENTE





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2706

Fecha: 23/08/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Liquidacion de haberes de TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO de los años 2019,2020,2021 y 2022 segun documentos de soporte adjuntos al INFORME TECNICO N° UATH-GADMIPA-2023 por el jefe de talento humano

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.710711.000.16.04.50.00.000.0000 INDEMNIZACIONES LABORALES	-3,000.00
01.02.210.210.710707.000.16.04.50.00.000.0000 COMPENSACION POR VACACIC	3,000.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

23/08/2023 9:17

Página 1/1



Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 2706**

Fecha: 23/08/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Liquidacion de haberes de TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO de los años 2019,2020,2021 y 2022 segun documentos de soporte adjuntos al INFORME TECNICO N° UATH-GADMIPA-2023 por el jefe de talento humano

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.710711.000.16.04.50.00.000.0000.0000 INDEMNIZACIONES LABORALES	-3,000.00
01.02.210.210.710707.000.16.04.50.00.000.0000.0000 COMPENSACION POR VACACIC	3,000.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

23/08/2023 9:17

Página 1/1



Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



UNIDAD DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO

INFORME TÉCNICO No 062-UATH- GADMIPA-2023

PARA: Darwin Tanguila - ALCALDE

ASUNTO: Pago de liquidación

FECHA: 11 de julio de 2023

1. ANTECEDENTE:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, con el objetivo de cumplir con las necesidades de la niñez y la juventud de Arajuno, mantiene Convenio de Cooperación Técnico Económico ente el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Convenio denominada "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL, EN LA MODALIDAD ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Con oficio interno N° DDES-GADMIPA-2023-070-O del 03 de julio de 2023, suscrito por el Lcdo. Gualberto Grefa – Director de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, en la cual hace llegar los informes para el pago de liquidación de haberes, en favor del Ing. Darwin Tzerembo – Coordinador del Proyecto Erradicación de Trabajo Infantil y Adulto Mayor"

2. BASE LEGAL:

REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO

Art. 110.- Entrega de bienes y archivos. - En los casos de cesación de funciones, salvo por muerte la o el servidor, se deberá suscribir obligatoriamente un acta de entrega recepción de los bienes y archivos bajo su responsabilidad.

Art. 111- Liquidación y pago de haberes. - La liquidación y pago de haberes a que hubiere lugar a favor de la o el servidor, se realizará dentro del término de quince días posteriores a la cesación de funciones, y una vez que la servidora o servidor haya realizado la respectiva acta entrega-recepción de bienes, conforme lo determina el artículo 110 de este Reglamento General. El pago será de responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional. En la liquidación de haberes se considerará la parte proporcional de los ingresos complementarios a que tuviere derecho, a más de lo previsto en el artículo 31 de este Reglamento General.

Acuerdo Ministerial N MDT-2018-179; Art. 11.- De la Documentación Obligatoria: b) "Informe de Fin de Gestión, con la aprobación del Jefe Inmediato"; c) Declaración Patrimonial Juramentada de Fin de Gestión.

Así como también lo determinado en el RGLOSEP, Art. 110.- Entrega de bienes y archivos.

3. ANALISIS TECNICO:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, para efecto de cumplir en forma eficiente los fines institucionales, contó con personal capacitado para que preste sus servicios lícitos y personales dentro del Proyecto

"Convenio denominada "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL, EN LA MODALIDAD ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL", al siguiente servidor:

LIQUIDACION DE PERSONAL

LOSEP

PERIODO 2019

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	RMU	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	1092.84	01/08/2019	31/12/2019

PERIODO 2020

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	RMU	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	\$713,33	04/01/2020	31/12/2020

PERIODO 2021

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	RMU	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	\$817,00	18/02/2021	31/12/2021

PERIODO 2022

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	RMU	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	\$817,00	01/02/2022	31/12/2022

Es deber del Gad Municipal de Arajuno, una vez concluido el tiempo de servicios prestados cancelar la parte de salario proporcional de: días laborales en el mes del cese de funciones, proporcional de decimos tercero y cuarto, proporcional de vacaciones, proporcional de fondos de reserva en el caso que el trabajador lo reciba de forma mensual.

La Unidad Administrativa, en cumplimiento de lo que determina el ACUERDO MINISTERIAL MDT-2015-0208 misma norma los requisitos de documentación para el ingreso y salida del sector Público y su Reforma mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-179, ha procedido a revisar la documentación correspondiente:

- Informe de Fin de Gestión.
- Declaración Patrimonial Juramentada de Fin de Gestión. (Validada por la UATH).
- Acta Entrega Recepción de bienes y archivos.
- Certificado Médico de Fin de Gestión.
- Formulario Paz y Salvo



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



4. CONCLUSIONES:

En virtud de los antecedentes y el análisis respectivo se comprueba que el ex servidor, prestó sus servicios lícitos y personales en los periodos comprendidos entre 2019 a 2022 respectivamente, periodo en la que concluyeron la relación laboral con la entidad.

5. RECOMENDACIONES:

En virtud de lo antes expuesto, se extiende el presente Informe Técnico favorable para la liquidación de los haberes correspondientes a favor del ex servidor municipal, para lo cual solicito autorice a la *Dirección Financiera realice el trámite de pago de liquidación de haberes.*

6. ANEXO: Documentación que habilita para el proceso de pago.

Atentamente,

Ing. Zoraida Andy

JEFA UNIDAD ADM. TALENTO HUMANO



LIQUIDACION DE PERSONAL LOSEP

PERIODO 2019

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	REMUNERACION	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA	DIAS DERECHO A VACACIONES	DIAS DESCUENTO A VACACIONES	TOTAL DIAS DE VACACIONES A PAGAR	F. RESERVA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTA	REMUNERACION NO PAGADA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUN	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	1092.84	01/08/2019	31/12/2019	15	0	15				

PERIODO 2020

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	REMUNERACION	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA	DIAS DERECHO A VACACIONES	DIAS DESCUENTO A VACACIONES	TOTAL DIAS DE VACACIONES A PAGAR	F. RESERVA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTA	REMUNERACION NO PAGADA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUN	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	\$713.33	04/01/2020	31/12/2020	30	0	30				

PERIODO 2021

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	REMUNERACION	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA	DIAS DERECHO A VACACIONES	DIAS DESCUENTO A VACACIONES	TOTAL DIAS DE VACACIONES A PAGAR	F. RESERVA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTA	REMUNERACION NO PAGADA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUN	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	\$817.00	18/02/2021	31/12/2021	26	6	20				

PERIODO 2022

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	C. IDENTIDAD	CARGO	REMUNERACION	FECHA/INICIO	FECHA/SALIDA	DIAS DERECHO A VACACIONES	DIAS DESCUENTO A VACACIONES	TOTAL DIAS DE VACACIONES A PAGAR	F. RESERVA	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTA	REMUNERACION NO PAGADA
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUN	1600550659	COORDINADOR PROYECTO ETI Y ADULTO MAYOR	\$817.00	01/02/2022	31/12/2022	28	8	20				



GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
LIQUIDACIONES AÑO 2019 - 2020- 2021 y 2022
EX SERVIDOR DEL GADMIPA PERSONAL A CONTRATO

marles, 22 de agosto de 2023

INF. TEC
OFICIO

62 UATH-GADMIPA-7
N° 0186-UATH-GADMI

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CEDULA IDENTIDAD	FECHA INGRE.	FECHA DE SALIDA	SUELDO UNIFICADO	MESES	DIAS	DEC. TERCER SUELDO	DEC. 4TO SUELDO	CALCULO VACACIONE S ANUAL	DIAS DE DESCUE NTOS	TOTAL VACIONES	FOND O DE RESER VA	DESC. ACTA S	LIQUIDO A RECIBIR
1	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	COORDINADOR P.E.T.I (MIES- GADMIPA	1600550659	1/8/2019	31/12/2019	538.85	5				224.52		224.52			224.52
2	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	COORDINADOR P.E.T.I (MIES- GADMIPA	1600550659	4/1/2020	31/12/2020	713.33	11				653.89		705.40			705.40
								26			51.52					
3	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	COORDINADOR P.E.T.I (MIES- GADMIPA	1600550659	18/2/2021	31/12/2021	817.00	10				680.83	163.00	540.53			540.53
								10			22.69					
4	TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	COORDINADOR P.E.T.I (MIES- GADMIPA	1600550659	1/2/2022	31/12/2022	817.00	11				748.92	217.87	531.05			531.05
TOTAL											2,382.37	380.87	2,001.50			2,001.50

Lcdo. Ramón Grefa
CONTADOR GENERAL

Lcda. Beky Lopez
ASISTENTE CONTABLE

Lcda. Diana Tanguila
TESORERA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3327

Fecha: 28/09/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma para adendas de los convenios MIES GADMIPA prpyectop CDI
segun documentos adjunto al Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0785-0 por el director de DE S

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.036.16.04.50.00.000.0000.0000 CONTRAPARTE DE CONVENIO	-10,808.49
01.02.210.210.730205.045.16.04.50.010501.000.0000.0000 PROYECTO CENTRO DESA	10,808.49
Total =>	0.00

Lcda. Mery Tayupanda
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 3327**

Fecha: 28/09/2023

Proveedor: GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL

Identificación: Cédula 1600240178

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 02 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES

Proyecto: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Actividad: 210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

DETALLE:

GREFA VARGAS GUALBERTO RAFAEL.- Reforma para adendas de los convenios MIES GADMIPA prpyectop CDI
segun documentos adjunto al Oficio N° GADMIPA-DDES-2023-0785-0 por el director de DE S

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.036.16.04.50.00.000.0000.0000 CONTRAPARTE DE CONVENIO	-10,808.49
01.02.210.210.730205.045.16.04.50.010501.000.0000.0000 PROYECTO CENTRO DESA	10,808.49
Total =>	0.00

Lcda. Mery Tayupanda
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



Oficio Nro. GADMIPA-IDDES-2023-0785-O

Arajuno, 25 de septiembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA

Anexos:

- convenio25_09_2023_02_35_28_pm.pdf
- poa-signed_mies_septiembre_a_noviembre_2023.-signed-signed.pdf



GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. DI-03-16D01-19528-M SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS) - GASTO CORRIENTE

MODALIDAD DE PAGO CON DESEMBOLOSO

Comparecen a la celebración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación Técnico Económico Nro. DI-03-16D01-19528-M, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, legalmente representado por el Econ. María Susana Coloma Freire, en su calidad de DIRECTOR (A) DISTRITAL de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA; y, por otra, el GAD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, representada por DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY, en calidad de ALCALDESA (E), con Registro Único de Contribuyentes Nro. 1660004910001, a quienes en adelante se les denominará "MIES" y "EL GAD", respectivamente, y en su conjunto "LAS PARTES", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 35, establece que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

1.2. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, de 16 de diciembre de 2022, se expidió las Normas para la suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación de Ministerio de Inclusión Económica y Social, que en su título III, establece el Procedimiento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios Sociales.

1.3. Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2021-016, de 17 de diciembre de 2021, se emitieron las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos.

1.4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de la UNIDAD DESCONCENTRADA DISTRITAL TIPO A PASTAZA (Dirección Distrital/Coordinación Zonal/Dirección de Coordinación del Distrito Metropolitano de Quito) y GAD, suscribieron el Convenio de Cooperación Técnico Económico para la Implementación de Servicios de DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL en la Modalidad CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI-MIES(DIRECTOS - CONVENIOS), número DI-03-16D01-19528-D.

1.5. El Informe Técnico Nro. S/N de 19 de Septiembre de 2023 del Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ en el que se justifica la necesidad de realizar la Adenda, para el Convenio No DI-03-16D01-19528-D.

1.6. Mediante memorando Nro. Circular Nro. MIES-CZ-3-2023-0035-C de 11 de junio de 2023, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral la aprobación de la Adenda Convenio No. DI-03-16D01-19528-D.

1.7. Mediante memorando Nro. Circular Nro. MIES-SDI-2023-0022-C de 29 de junio de 2023, la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral remite al Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ la aprobación de la elaboración



de la Adenda al Convenio Nro. DI-03-16D01-19528-D

1.8. Mediante memorando Nro. MIES-VIS-2023-0438-M de S/N, el Coordinador Zonal/ Director Distrital/ Director de Coordinación DMQ solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central la elaboración de la Adenda.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, LAS PARTES acuerdan modificar lo siguiente:

2.1. En la Cláusula Primera.- Antecedentes:

2.1.2. Agréguese un numeral adicional a partir del último numeral con el siguiente texto:

"Mediante certificación presupuestaria Nro. 56 00 000 002 580104 1601 001 0000 0000 de 15 de septiembre de 2023, el(la) responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital /Coordinación Zonal /Planta Central, emitió la asignación de recursos por el valor de USD 22336.8."

2.2. En la Cláusula Cuarta. - Monto del Convenio, a continuación del monto contraparte agréguese el siguiente texto:

"El monto total del presente convenio de cooperación técnica económica es de USD. 29534.6 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)."

MONTOS MIES:

"Para la ejecución del presente Convenio, el MIES transferirá al COOPERANTE el valor de USD 22336.8 (VEINTIDOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), conforme lo determinado en la cláusula sexta de este instrumento legal, así como en el CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES, constante en el PROYECTO DE COOPERACIÓN que forma parte y es documento habilitante del presente convenio."

MONTOS CONTRAPARTE:

"El COOPERANTE, en calidad de contraparte aportará el valor USD 7197.8 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en presupuesto, bienes, servicios y/o talento humano."

2.3. En la Cláusula Sexta.- Plazo.- Amplíese el plazo para la ejecución del convenio hasta el 30 de Noviembre de 2023.

TERCERA.- RATIFICACIÓN:

LAS PARTES se ratifican en el contenido y vigencia de las cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-03-16D01-19528-D de 26 de Enero de 2023 en todo aquello que no hubiese sido modificado de forma expresa por el presente instrumento legal.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se anexan como documentos habilitantes:



- Los respectivos nombramientos de los representantes legales de LAS PARTES.
- Informe Técnico de la Adenda.

QUINTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan y ratifican el contenido de las cláusulas estipuladas en la presente Adenda, por cuanto responden a sus intereses institucionales.

Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de PUYO, a los 20 días del mes de Septiembre de 2023

DIRECTOR/A DISTRITAL MIES
Econ. María Susana Coloma Freire

EL GAD
DARWIN FRANCISCO TANGUILA ANDY
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTON ARAJUNO
1660004910001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2693

Fecha: 22/08/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

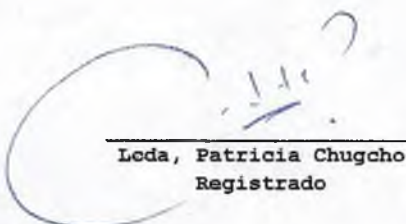
Identificación: Cédula 1600423501

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO .- REFORMA TIPO TRASPASO SOLICITADA EN Oficio Nro.
GADMIPA-DDES-2023-0648-O POR EL TC. GUALBERTO GREFA DIRECTOR DE DES Y AUTORIZADO POR LA MAXIMA
AUTORIDAD

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.015.16.04.50.00.0000.0000 FORTALECIMIENTO AL TURISM	12,262.93
01.02.210.210.730205.001.16.04.50.010301.000.0000.0000 MANIFESTACIONES CULTU	-12,262.93
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 2693**

Fecha: 22/08/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

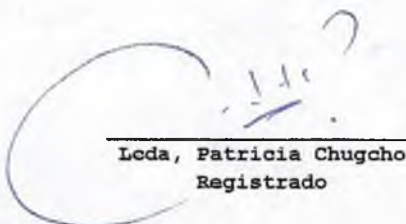
Identificación: Cédula 1600423501

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO .- REFORMA TIPO TRASPASO SOLICITADA EN Oficio Nro.
GADMIPA-DDES-2023-0648-O POR EL TC. GUALBERTO GREFA DIRECTOR DE DES Y AUTORIZADO POR LA MAXIMA
AUTORIDAD

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.02.210.210.730205.015.16.04.50.00.000.0000.0000 FORTALECIMIENTO AL TURISM	12,262.93
01.02.210.210.730205.001.16.04.50.010301.000.0000.0000 MANIFESTACIONES CULTL	-12,262.93
Total =>	0.00


Leda, Patricia Chugcho
Registrado


Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0648-O

Arajuno, 21 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GADMIPA



GUALBERTO RAFAEL
GREFA VARGAS

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-14 14:57:21 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-0648-O	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACION DE TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	2023-08-22 09:57:12 (GMT-5)	Archivar		1	
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-08-22 08:40:37 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar control previo, análisis y estando en conocimiento del Sr. Alcalde proceda al traspaso de crédito solicitado.
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-08-22 08:38:28 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	camscanner_23-08-2023_08.29.pdf
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-08-22 08:02:17 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	autorizado proceder con el tramite correspondiente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-08-21 15:29:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-08-21 15:29:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-08-21 15:28:54 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITUD AUTORIZACION DE TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-14 14:57:21 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DDES-2023-0648-O	Dic. Referencia:	--
De:	Sr. Téc. Gualberto Rafael Grefa Vargas, Director de Desarrollo Económico y Social del GADMIPA. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno. GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACION DE TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-08-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-08-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	2023-08-22 09:57:12 (GMT-5)	Archivar		1	
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-08-22 08:40:37 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Realizar control previo, análisis y estando en conocimiento del Sr. Alcalde proceda al traspaso de crédito solicitado.
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-08-22 08:38:28 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		1	camscanner_22-08-2023_08.29.pdf
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-08-22 08:02:17 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	autorizado proceder con el tramite correspondiente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-08-21 15:29:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-08-21 15:29:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Gualberto Rafael Grefa Vargas (GADMIPA)	2023-08-21 15:28:54 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, el Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que los Gobierno Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía pública, administrativa y financiera;

Que, los artículos 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determinan las Funciones y Competencias Exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales;

Que, el artículo 59 Ibidem, establece que: "El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal (...)"

Que, según lo establecido en el artículo 278 Ibidem, respecto a la gestión por contrato, tipifica que: "En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública";

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo, define al acto administrativo como: "Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo";

Que, el artículo 99 ibídem, señala los requisitos de validez del acto administrativo, siendo estos: competencia, objetivo, voluntad, procedimiento y motivación;

Que, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, tipifica que: "Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.";

Que, el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define la Adjudicación como: "Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.";

Que, el numeral 16 del artículo 6 Ibidem, define a la Máxima Autoridad como: "Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima

Arajuño
Esperanza y progreso

 www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador



Arajuño

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2021-2027



autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;

Que, el artículo 47 *Ibidem*, determina que: “Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.”;

Que, el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que: “Las notificaciones efectuadas en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y del presente Reglamento, correspondientes a la etapa precontractual, inclusive hasta la adjudicación, se entenderán legalmente realizadas desde la publicación en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.”;

Que, el artículo 89 *Ibidem*, al referir a la Adjudicación, manifiesta que: “- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.”;

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que: Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico. El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley.”;

Que, el artículo 58 *Ibidem*, textualmente dice: “La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, incluidos los procedimientos de régimen especial y procedimientos especiales cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que deberá estar integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien la presida; 2. El

Arajuño
Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Aviles
Arajuño-Ecuador

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Portal del Área requerente o su delegado; y, 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado”;

Que, el artículo 136 *ibidem*, trata sobre la puja, estableciendo lo siguiente: “Puja.- En el día y hora señalados se realizará una puja en precios hacia la baja con una duración de entre quince (15) a sesenta (60) minutos, tiempo en el cual los proveedores presentarán sus posturas a la baja respecto de la oferta económica inicial presentada, respetando el rango de variación mínimo para la puja establecido por la entidad contratante en el pliego. Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal COMPRASPÚBLICAS obligan a los oferentes a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja. Para que la puja se produzca deberá contarse con al menos dos oferentes que hayan ingresado la oferta económica inicial y presenten sus posturas económicas a la baja durante la fecha y hora programada para la puja. De no contarse con el número mínimo de oferentes participantes en la puja, el Portal COMPRASPÚBLICAS automáticamente reprogramará por una sola vez dicho acto dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. En dicha reprogramación automática se considerará ganador al oferente que presente la postura económica más baja sea esta por puja o por oferta económica inicial. Portal COMPRASPÚBLICAS, una vez realizado el acto de puja, identificará a la oferta económica ganadora. Será decisión y responsabilidad de la entidad contratante la adjudicación o declaratoria de desierto respectiva. De la puja se dejará constancia en un informe de resultados, elaborado por el delegado o la comisión técnica y que será publicado en el formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”

Que, el artículo 132 del mismo cuerpo legal, establece lo siguiente: “Adjudicación.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

Que, mediante Oficio GADMIPA-DDES-2023-0428-O, suscrito por el Sr. Lcdo. Gualberto Grefa, Director de Desarrollo Económico y Social, remite a la Máxima Autoridad toda la documentación requerida y actualizada para iniciar el proceso de contratación para la ejecución de “FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023”. para la debida autorización para la publicación del procedimiento en el portal de compras públicas;

Que, con sumilla “autorizado proceder con el trámite correspondiente”, inserta en Oficio GADMIPA-DDES-2023-0438-O, suscrito por el Sr. Lcdo. Gualberto Grefa, Director de Desarrollo Económico y Social, la Máxima Autoridad autoriza a la Unidad de Compras Públicas el inicio del proceso para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023”.

Que, LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD

Arajuno
Esperanza y progreso

www.arajunogob.ec
(032780093 / 032780094)
Luciano Trinquero y Lorenzo Ayiles
Arajuno-Ecuador



Arajuño

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, certifica que, el proyecto **"FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"** de la Dirección de Desarrollo Económico y Social, consta en el Plan Operativo Anual prorrogado del año 2023 el cual se encuentra planificado, presupuestado y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, enmarcado en la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Arajuno, aprobado mediante resolución N° 176-SG-GADMIPA-2020, consta en el Plan Operativo Anual del año 2023;

Que, se cuenta con partida presupuestaria 210.73.02.05.001, denomina **MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO**, por el monto de \$ 82.262,93 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 93/100) valor que no incluye IVA según consta en certificación presupuestaria No. 148, suscrita por el Lcdo. Pedro Noteno y la Lcda. Patricia Chugcho.

Que, mediante certificado N° GADMIPA-CATE-UCP-2023-0159, el Lcdo. Celso Fernando Guevara, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS, certifica que en CATÁLOGO ELECTRÓNICO NO EXISTE **"FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"**, ni tiene CPC restringido.

Que, mediante Oficio Nro. GADMIPA-UCP-2023-0214-O, el Lcdo. Celso Fernando Guevara, ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS, solicita autorización para reforma del PAC y elaboración de la resolución Administrativa correspondiente, según requerimiento detallado.

Que, con sumilla **"autorizado proceder con el trámite correspondiente"** en Quipux y mediante memorando GADMIPA-A-126-2023, Resolución Administrativa GADMIPA-A-014-2023, la Máxima Autoridad autoriza a la Unidad de Compras Públicas reformar el PAC del año 2023 e insertar el proyecto de **"FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"**

Que, mediante Certificación PAC N° GADMIPA-UCP-028-2023, el Lcdo. Celso Fernando Guevara Analista de Compras, certifica que el proyecto **"FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"**, consta en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Que, mediante sumilla en Quipux, el Director de Desarrollo Económico y Social, APRUEBA y ratifica los pliegos de Subasta Inversa Electrónica del proyecto **"FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"**.

Que, mediante oficio N° GADMIPA-UCP-2023-0218-O, el Lcdo. Celso Fernando Guevara, solicita a la máxima autoridad la aprobación de pliegos, resolución administrativa y

Arajuño
Esperanza y progreso



www.arajuno.gob.ec



(032780093 / 032780094)



Luciano Trinquero y Lorenzo Aviles
Arajuño-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



autorización y publicación en el Sistema Nacional de Contratación Pública del proyecto "FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023".

Que, mediante sumilla en Quipux, Resolución N.º GADMIPA-A-2023-20 y memorando N.º GADMIPA-A-126-2023 de fecha 29 de junio del 2023, la máxima autoridad autoriza a la unidad de compras públicas con el inicio y publicación del proyecto "FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"

Que, con fecha 29 de junio del año 2023, se publicó en el Portal Institucional de Compras Públicas el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA signado con Código: SIE-GADMIPA-2023-004, el proyecto "FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023";

Que, con fecha 30 de junio de 2023, la Comisión Técnica absuelve las inquietudes relacionadas al proceso de contratación, se deja constancia en Acta No. 01 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones;

Que, con fecha 4 de julio del 2023, conforme el calendario la Comisión Técnica del procedimiento recibe las ofertas, de lo cual deja constancia en el Acta 02;

Que, con fecha 4 de julio del 2023, conforme el calendario la Comisión Técnica del procedimiento realiza la Convalidación de errores, de lo cual deja constancia en el Acta N.º 03

Que, conforme consta en el ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, la Comisión Técnica para el presente procedimiento califica las ofertas presentadas lo cual deja constancia en el Acta 04;

Que, con Oficio GADMIPA-UCP-2023-0228-O de fecha 12 de julio de 2023 el Lcdo. Celso Guevara Analista De Compras remite el resumen de la Puja a la Comisión Técnica presidida por Lcdo. Gualberto Grefa;

Que, conforme consta en el Informe de Recomendación de Adjudicación GADMIPA-DDES-2023-0530-O, suscrita por el delegado DE LA Comisión Técnica RECOMIENDA a la Máxima Autoridad ADJUDICAR al oferente CASCO ROBLES MARITZA MISHILL, con RUC N.º 1600694440001, en vista que ha cumplido con todos los parámetros legales.

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. GADMIPA-A-2023-0168-O con el siguiente comentario: "PROCEDER CON LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO." la máxima autoridad resuelve acogerse a la recomendación de LA Comisión Técnica del procedimiento y en consecuencia dispone a la Unidad de Compras Públicas, proceder con la Adjudicación del proceso "FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023";

Arajuno
Esperanza y progreso

 www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Trinquero y Lorenzo Aviles
Arajuno-Ecuador

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece lo siguiente: "La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a los definidos en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 esta Ley; y a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento";

En base a lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones dictadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR al oferente **CASCO ROBLES MARITZA MISHELL**, con RUC N° 1600694440001, por cumplir con todos los parámetros legales, el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA signado con código SIE-GADMIPA-2023-004, cuyo objeto es la **"FORTALECIMIENTO CULTURAL - TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA, WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY, ARAJUNO 2023"**, por el monto de USD. 70.000,00 (Setenta mil con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR, con la presente Resolución Administrativa al Oferente **CASCO ROBLES MARITZA MISHELL**, con RUC N° 1600694440001, acto que se lo realizará a través del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3.- DISPONER al Administrador del portal de compras públicas se suba la presente resolución al sistema del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec

ARTÍCULO 4.- Se designa como Administrador del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 y 80 de la Ley del Sistema Nacional de la Contratación Pública, y, artículo 295 de su Reglamento, al Ing. Rene Neptalí Sevilla Dahua, Servidor Público GADMIPA, quien velará por el cumplimiento de todas las obligaciones de parte del adjudicatario y se encargará de subir la documentación pertinente y dar cierre al proceso en el sistema del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 5.- Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración del contrato, concediendo el término de 15 días para su suscripción, previo el cumplimiento de todas las formalidades de ley, caso contrario se procederá con el trámite respectivo para informar al Sistema Nacional de Contratación Pública como contratista fallido.

Disposición General Única. - La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, hoy 14 de julio de 2023.

Notifíquese y cúmplase. -

Arajuno
Esperanza y progreso

 www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Tinqueroy y Lofredo Aviles
Arajuno-Ecuador



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
ADMINISTRACIÓN 2023-2027



DARWIN FRANCISCO
TANGUILA ANDY

Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
 LUIS MARCELO VARGAS GREFA Luis Marcelo Vargas Grefa ASITENTE DE COMPRAS PUBLICAS	 CELSO FERNANDO GUEVARA PARRERA Lcdo. Celso Fernando Guevara ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS

Arajuño
Esperanza y progreso

 www.arajuno.gob.ec
 (032780093 / 032780094)
 Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuño-Ecuador



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3040

Fecha: 19/09/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada segun Memorando N° GADMNIPA-DA-2023-0562-M, para la contratacion del servicio de rastreo satelital previa autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530255.000.16.04.50.00.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	-4,500.00
01.01.130.130.530246.000.16.04.50.00.000.0000.0000 SERV DE IDENTIF,MARCAC, AL	4,500.00
Total =>	0.00



MERY YOLANDA
TAYUPANDA LLANGARI

Lcda, Mery Tayupanda
Registrado



PASCUAL PEDRO
NOTENO LANZA

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3040

Fecha: 19/09/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada segun Memorando N° GADMNIPA-DA-2023-0562-M, para la contratacion del servicio de rastreo satelital previa autorizacion de la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530255.000.16.04.50.00.000.0000.0000 COMBUSTIBLES	-4,500.00
01.01.130.130.530246.000.16.04.50.00.000.0000.0000 SERV DE IDENTIF, MARCAC, AL	4,500.00
Total =>	0.00



MERY YOLANDA
TAYUPANDA LLANGARI

Lcda, Mery Tayupanda
Registrado



PASCUAL PEDRO
NOTENO LANZA

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0562-M

Arajuño, 15 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- GADMIPA-DF-2023-0202-O

Anexos:

- estudio_de_mercado_-_servicio_de_rastreo_satelital_35_vehículos_8_-9-2023-signed-signed.pdf
- proforma_kunansoft.pdf
- informe_de_recepcion_de_proformas-signed-signed.pdf
- proforma_insumos_y_servicios_cia Ltda insat-signed.pdf
- proforma_smart_technology_c.a..pdf
- certificacion_cate_gps_rastreo_satelital-signed-signed.pdf
- creacion_de_la_necesidad_2023-signed.pdf
- terminos_de_referencia_rastreo-signed03_08_2023_10_55_10_am.pdf
- terminos_de_referencia_rastreo-_jeferson-signed.pdf
- determinación_de_la_necesidad_modificado-signed_1-signed.pdf
- vehic_operativo_rastreo_2023-signed.pdf
- proforma_carros_seguros.pdf
- proforma_dylanserv.pdf
- proforma_jointech.pdf
- proforma_omnilogik.pdf
- informe_de_necesidad_de_infima_cuantia(1).docx-signed-signed.pdf
- terminos_de_referencia_35_vehiculos_2023-signed-signed.pdf



TITO EGIDIO MERINO
QUEZADA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2923

Fecha: 07/09/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada y aprobada por la maxima autoridad segun Oficio Nro. GADMIPA-TICS-2023-0009-O por el area de TICS y Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0519-M por el director administrativo

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530404.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,000.00
01.01.130.130.530704.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,000.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2923

Fecha: 07/09/2023

Proveedor: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Actividad: 130 DIRECCION ADMINISTRATIVA

DETALLE:

MERINO QUEZADA TITO EGIDIO.- Reforma solicitada y aprobada por la maxima autoridad segun Oficio Nro. GADMIPA-TICS-2023-0009-O por el area de TICS y Memorando Nro GADMIPA-DA-2023-0519-M por el director administrativo

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.130.130.530404.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-2,000.00
01.01.130.130.530704.000.16.04.50.00.000.0000.0000 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,000.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Memorando Nro. GADMIPA-DA-2023-0519-M

Arajuno, 06 de septiembre de 2023

- 5 Proforma N. 0899
- 1 PROFORMA N. 2023-07-0061
- for1_determinación_necesidad_2023_correo_institucional-signed.pdf
- INFORME IC 102 MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL CORREO INSTITUCIONA
- FOR1_Determinación_Necesidad_2023_CORREO_INSTITUCIONA
- ÉRMINOS_REFERENCIA_ZIMBRA
- CATE 175
- informe_2023_cooreo_institucional_-signed.pdf
- informe_mail_gadmipa_2023_proveedores-signed.pdf
- tÉrminos_referencia_zimbra-signed.pdf



TITO EGIDIO MERINO
AUTORIZADA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-07 10:48:10 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2023-0519-M	Doc. Referencia:	GADMIPA-TICS-2023-0009-O
De:	Sr. Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	AUTORIZACION PARA TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CORREO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-09-07 09:27:41 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Proceda con el traspaso interno correspondiente.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-09-07 08:21:56 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-09-06 14:29:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-09-06 14:29:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-09-06 14:28:46 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-07 10:48:10 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-DA-2023-0519-M	Doc. Referencia:	GADMIPA-TICS-2023-0009-O
De:	Sr. Ing. Tito Egidio Merino Quezada, Director Administrativo, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	AUTORIZACION PARA TRASPASO DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL CORREO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-09-07 09:27:41 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	1	Presupuesto: Proceda con el traspaso interno correspondiente.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-09-07 08:21:56 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	1	AUTORIZADO PROCEDER CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-09-06 14:29:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-09-06 14:29:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCION ADMINISTRATIVA	Tito Egidio Merino Quezada (GADMIPA)	2023-09-06 14:28:46 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	

Oficio Nro. GADMIPA-TICS-2023-0009-O

Arajuno, 28 de agosto de 2023

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Klever Victor Quiroz Cuvi

TECNICO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADMIPA-DA-2023-0485-O

Anexos:

- tErmios_referencia_zimbra-signed.pdf
- informe_mail_gadmipa_2023_proveedores-signed.pdf
- informe_2023_cooreo_institucional_-signed.pdf
- CATE 175
- ÉRMINOS_REFERENCIA_ZIMBRA
- FOR1_Determinación_Necesidad_2023_CORREO_INSTITUCIONA
- INFORME IC 102 MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL CORREO INSTITUCIONA
- for1_determinación_necesidad_2023_correo_institucional-signed.pdf
- 1 PROFORMA N. 2023-07-0061
- 5 Proforma N. 0899
- 4 PROFORMA 09
- 3 PROFORMA 26
- 6 PROFORMA 01003
- 2 PROFORMA 001
- estudio_de_mercado_migracion_de_zimbra_a_carbonio_mail_gadmipa-signed-signed.pdf



KLEVER VICTOR
QUIROZ CUVI



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 3326

Fecha: 19/09/2023

Proveedor: ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA

Identificación: Cédula 1500564610

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

ANDY LOPEZ ZORAIDA GUILLERMINA.- Reforma solicitada en Oficio N° 234-UATH-GADMIPA-2023 por la Jefe de TTHH y sumillado por la maxima autoridad

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530201.000.16.04.50.00.000.0000 TRANSPORTE DE PERSONAL	-1,200.00
01.01.110.110.840104.000.16.04.50.00.000.0000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,200.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio N° 234-UATH-GADMIPA-2023
Arajuno, septiembre 13 del 2023

Licenciado
Darwin Tanguila
ALCALDE GADMIPA
En su despacho

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13/09/2023 19:37
N°: 598
Firma: *Myrian*

De mi consideración:

Estimado Alcalde, por requerimiento Institucional y al no disponer del presupuesto necesario para la continuidad del proceso de compra de un reloj biométrico para el personal administrativo de GADMIPA, me permito solicitar de la manera más cordial la *autorización de un traspaso de partida presupuestaria dentro de la Unidad Administrativa de Talento Humano para la adquisición compra de un reloj biométrico para el Personal Administrativo.*

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	SALDO ACTUAL	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	SALDO ACTUAL
110.53.02.01	Transporte del personal	1.300	1.200		100
84.01.04	Aquisición de reloj biométrico para el personal administrativo			1.200	

Particular que solicito, para fines pertinentes.

Presupuesto
- Proceda según autorización de la máxima autoridad
18/09/2023
[Firma]

Atentamente,

Ing. Zoraida Andy
JEFE DE TALENTO HUMANO



Lic. Pedro Norambuena
AUTORIZADO
Proceder con el trámite
CORRESPONDIENTE

ATC
[Firma]
18/09/2023



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2642

Fecha: 18/08/2023

Proveedor: TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO

Identificación: Cédula 1600423501

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINISTRACION GENERAL

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO.- Reforma solicita segun pedido en Memorando Nro
ADMIPA-ALCALDIA-2023-0260-M

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530249.000.16.04.50.00.000.0000.0000 EVENTOS PUBLICOS PROMOCI	-1,700.00
01.01.110.110.530302.000.16.04.50.00.000.0000.0000 PASAJES AL EXTERIOR	1,700.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Memorando Nro. GADMIPA-ALCALDIA-2023-0260-M

Arajuño, 17 de agosto de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Pedro Pascual Noteno Lanza
Director Financiero del GADMIPA

ASUNTO: Proceda el traspaso de crédito de los costos del pasaje al exterior.

Por medio del presente, solicito se proceda el traspaso de crédito de los costos del pasaje al exterior, con el siguiente detalle:

CODIGO	PARTIDA	DISMINUCIÓN	AUMENTO
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	1.700,00	
530302	PASAJES AL EXTERIOR		1.700,00

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Myriam Angelita Chimbo Najar - Secretaria Administrativa de Alcaldia



DARWIN FRANCISCO
TANGUILA ANDY



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2966

Fecha: 12/09/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL

Identificación: Cédula 1500619075

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINSTRACION GENERAL

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL.- Reforma solicitada segun Oficio Nro GADMIPA-USSO-2023-0058-O y autorizada por la maxima autoridad segun hoja de rrecorrido adjunta

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530811.000.16.04.50.00.000.0000.0000 INSUMOS,MATERIALES Y SUMI	-125.00
01.01.110.110.530802.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VESTUARIO, LENCERIA Y PREN	125.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTON ARAJUNO**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

REFORMA PRESUPUESTARIA

TRANSACCION DE GASTO No: 2966

Fecha: 12/09/2023

Proveedor: ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL

Identificación: Cédula 1500619075

Programa: 01 MUNICIPIO DE ARAJUNO

SubPrograma: 01 SERVICIOS GENERALES

Proyecto: 110 ADMINSTRACION GENERAL

Actividad: 110 ADMINISTRACION GENERAL

DETALLE:

ESPINOZA SARANGO JAVIER ABEL.- Reforma solicitada segun Oficio Nro GADMIPA-USO-2023-0058-O y autorizada por la maxima autoridad segun hoja de recorrido adjunta

PATRICIA

Partida Presupuestaria	Valor
01.01.110.110.530811.000.16.04.50.00.000.0000.0000 INSUMOS,MATERIALES Y SUMI	-125.00
01.01.110.110.530802.000.16.04.50.00.000.0000.0000 VESTUARIO, LENCERIA Y PREN	125.00
Total =>	0.00

Lcda, Patricia Chugcho
Registrado

Lcdo. Pedro Noteno
Revizado Por

Oficio Nro. GADMIPA-USO-2023-0058-O

Arajuno, 08 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Javier Abel Espinoza Sarango
JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Referencias:

- GADMIPA-DA-2023-0469-M

Anexos:

- matriz_-_calzado_de_seguridad_-_2-signed.pdf
- certificacion_cate_botas_de_cuero_2-signed-signed.pdf
- certificacion_cate_botas_de_cuero-signed-signed07_09_2023_08_09_47_am.pdf
- requerimiento_de_calzado_oo.pp..pdf
- requerimiento_medio_ambiente.pdf
- certificacion_cate_botas_de_cuero-signed-signed21_08_2023_03_21_12_pm.pdf
- solicitud_stock_calzado_de_seguridad_-_dotación_2023.pdf
- certi_stock_calzado_seguridad_dotación_2023.pdf
- matriz_-_calzado_de_seguridad-signed.pdf
- inf._determinación_necesidad_calzado_de_seguridad_dotación_2023-signed.pdf



JAVIER ABEL
ESPINOZA SARANGO

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-09-12 08:26:51 (GMT-5)

Generado por: Patricia Isabel Chugcho Pozo

Información del Documento			
No. Documento:	GADMIPA-USO-2023-0058-O	Doc. Referencia:	GADMIPA-DA-2023-0469-M
De:	Sr. Ing. Javier Abel Espinoza Sarango, Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno	Para:	Sr. Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy, Alcalde del Cantón Arajuno, GAD Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno
Asunto:	SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL GADMIPA - DOTACION 2023	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-09-08 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-09-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCION FINANCIERA	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	2023-09-12 08:05:08 (GMT-5)	Reasignar	Patricia Isabel Chugcho Pozo (GADMIPA)	4	Presupuesto: Proceda con el traspaso de crédito interno, según solicitud y autorización.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-11 23:37:33 (GMT-5)	Reasignar	Pedro Pascual Noteno Lanza (GADMIPA)	3	Estimado Financiero, Remito autorización por la máxima autoridad a su área, siendo la correspondiente en continuar con el proceso de traspaso presupuestario.
ALCALDIA	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	2023-09-11 14:12:08 (GMT-5)	Reasignar	Edwin Patricio Espinoza Sarango (GADMIPA)	3	AUTORIZADO TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL GADMIPA - DOTACION 2023
Unidad de Seguridad u Salud Ocupacional	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-08 09:16:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad de Seguridad u Salud Ocupacional	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-08 09:16:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad de Seguridad u Salud Ocupacional	Javier Abel Espinoza Sarango (GADMIPA)	2023-09-08 09:16:13 (GMT-5)	Registro	Darwin Francisco Tanguila Andy (GADMIPA)	0	SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL GADMIPA - DOTACION 2023

Arajuno

Esperanza y progreso

(032780093 / 032780094

Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
Arajuno-Ecuador

municipio.arajuno@gadaraajuno.gob.ec